Proceso de Gestión a la Contratación
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

N° de Orden de Compra o Contrato:	886-2024	**VIGENCIA:**	2024	**SECOP I**		**SECOP II**	X	**TVEC**	
Contratista:	MARESTER SAS BIC					**Identificación**	901.551.226-1		
N° de RP	1675					**Vigencia del RP**	2024		
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	Final				
Número de pago:	1		**Periodo de Pago:**		**Del**	06/05/2024	**Al**	31/05/2024	

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago			
1	Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato 1010-F-GCT-175** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))	X	
2	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago - **Formato 1010-F-GCT-157** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).	X	
3	Cuenta de Cobro Formato **1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)	X	X
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	X	
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	X	X
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)	X	X
7	Acta de Inicio (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	X	X
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **1010-F-GCT-151** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el formato **1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el formato: **1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **1010-F-GCT-142** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: **1010-F-GCT-22**	X	X
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único: **1010-F-GCT-151** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.		X
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC • **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	X	X
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)	X	X
12	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o NO de Renta) -**Formato 1652-F-GCO-11** (Personas naturales)	N/A	N/A
13	Certificado de dependencia económica **Formato 1652-F-GCO-14** (Personas naturales)	N/A	N/A
14	Certificado de distribución de recursos **Formato 1010-F-GCT-113** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)	N/A	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)	N/A	N/A
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato **(1010-F-GCT-102)**	N/A	N/A
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	N/A
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N/A	N/A

Powered by CamScanner

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **1010-F-GCT-32** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	N/A
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **(1010-F-GCT-109)**	N/A	N/A
22	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-81)** (obra)	N/A	N/A
23	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-108)** (interventoría)	N/A	N/A
24	Memoria de cálculo **(1010-F-GCT-70)**	N/A	N/A
25	Registro fotográfico **(1010-F-GCT-71)**	N/A	N/A
26	Planos firmados por las partes	N/A	N/A
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	N/A
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **(1010-F-GCT-129)**	N/A	N/A
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **(1010-F-GCT-33)**	N/A	N/A
30	Acta de liquidación de anticipo **(1010-F-GCT-111)** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería	N/A	N/A
31	Acta de liquidación contrato obra **(1010-F-GCT-14)**	N/A	N/A
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	N/A
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **(1010-F-GCT-66)** • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **(1010-FGCT-20)**	N/A	N/A
34	Copia de la Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **(1010-F-GCT-152).** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	N/A	N/A
35	Acta de Liquidación **1010-F-GCT-31** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)	N/A	N/A
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **1010-F-GCT-30** (Aplica para todos los contratos)	N/A	N/A

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son:** Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato -Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad
3	1	2	4.

Powered by CamScanner

Villavicencio, 06 de junio de 2024

EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGNADO

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, entre otros, del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y, en consecuencia, autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No.	886 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARESTER SAS BIC
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Dubian Emel Ramirez pamplona
PERÍODO	DEL 06/05/2024 AL 31/05/2024
PAGO RESPECTIVO	PERIODO 1: POR VALOR DE **QUINIENTOS CURENTA Y SEIS MILLONES VEINTI CUATRO MIL CIENTO CUANRENTA Y CUATRO PESOS ($546.024.144,00). COP**

DUBIAN EMEL RAMIREZ PAMPLONA
Supervisor designado

Elaboró: Dubian Ramírez P / Profesional Universitario

Powered by CamScanner

LA INTERVENTORIA O SUPERVISION CERTIFICA:

Que el contratista, identificado con NIT 901551226-1 y representada legalmente por el JOSE FERNANDO GÓMEZ BARBOSA , en desarrollo y ejecución del contrato No **886 de 2024,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**; cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas en favor del Municipio de Villavicencio acorde a lo pactado en el respectivo Contrato, haciendo procedente el **PAGO 546.024.114.**

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones y recibí el informe por parte del contratista o interventoria, el cual se remitió en original a la Oficina de Contratación, para ser incorporado en el respectivo expediente contractual.

La presente certificación se expide para efectos del **PRIMER PAGO** por el valor de **QUINIENTOS CURENTA Y SEIS MILLONES VEINTI CUATRO MIL CIENTO CUANRENTA Y CUATRO PESOS ($546.024.144,00). COP,** un valor a amortizar de **0 PESOS,** valor neto a pagar **QUINIENTOS CURENTA Y SEIS MILLONES VEINTI CUATRO MIL CIENTO CUANRENTA Y CUATRO PESOS ($546.024.144,00). COP,** el valor se debe afectar de la siguiente manera:

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR
1675	1059	0402-2-3.22.01.0700.01.009-92	$455.992.313,00
1675	1059	0402-2-3.22.01.0700.01.009-80	$90.031.831
VALOR TOTAL A AFECTAR			**$546.024.144**

El pago se debe abonar a la cuenta de ahorros No. 00130764020000027 del BANCO BBVA., oficina B.E.I Villavicencio, Villavicencio, según certificación aportada.

Así mismo hago constar que se verificaron los pagos de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Salud, Pensión, ARL, realizados por el contratista por el periodo certificado, los cuales están ajustados a las normas legales vigentes. Fotocopia de los mismos acompañan el informe que se remitió a la Oficina de Contratación para archivar en el respectivo expediente contractual.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Villavicencio, a los seis (6) días de junio de 2024.

DUBIAN EMEL RAMIREZ PAMPLONA
Supervisor

MARESTER SAS BIC
NIT 901551226-1
CALLE 34# 39-13 BARZAL, Villavicencio, Meta, C.P. 500001
Tel: +57 (314)870-1920
marestersas@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. MRZ502
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	Calle 40 33 - 64 Barrio Centro, Colombia, Villavicencio, Meta, 500001		06/06/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	321 2217478	NIT 892099324-3	06/07/2024

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META)- Ref: 886-2024	Servicio	$2,300,000	167		$384,100,000
2	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META) - Ref: 886-2024	Servicio	$2,041,667	1		$2,041,667
3	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(KIT INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN***TRIMESTRAL)- Ref: 886-2024	Servicio	$21,062,000	1		$21,062,000
4	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(KIT ELEMENTOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN***MENSUAL)- Ref: 886-2024	Servicio	$46,946,000	1		$46,946,000
5	999 - AIU SERVICIO GRAVADO(17% AIU) - Ref: 886-2024	Servicio	$77,205,443	1		$77,205,443

Quinientos cuarenta y seis millones veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos

Moneda: COP
Generado: 2024-06-06 16:57:55-05:00
Validación DIAN: 2024-06-06 16:58:56-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CONTRATO N° 886 DE ABRIL DE 2024, PROCESO LP No 003 DE 2024

CUFE: 4e629bba311750cf6ab98262e79b4c37a21a767cd555bebe7bccf91c639a6ddadfbd42ebfa0929cbbdded0fe0376727b

C-886-2024: SERVICIO 06 A 31 MAYO 2024

Subtotal	$531,355,110
IVA (19.00%)	$14,669,034
Total	$546,024,144

Total de lineas: 5

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Resolucion de facturacion electronica numero 18764064317426 del rango 501 al 1000 vig 2024-01-25 hasta 2025-01-25

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Powered by CamScanner

BBVA

EL BANCO BBVA

OFICINA BEI VILLAVICENCIO

CERTIFICA

Que nuestro cliente MARESTER SAS; identificado con Nit 900.551226-1 se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta de Ahorros Nº 001307640200000027, aperturada el 10 de Mayo de 2024, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente;

El número de cuenta podrá ser utilizado en nuestros canales como se indica a continuación:

9 Dígitos: **764000027**
10 Dígitos: **7640000027**
16 Dígitos: **0764000200000027**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 21 de Mayo de 2024, con destino a Quien interese.

BBVA
CENTRO BEG VILLAVICENCIO
SUBGERENTE

GERMAN ANDES CAÑAS GARZON

Subgerente Oficina B.E.I Villavicencio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
adelante.
BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1675

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:3 de mayo de 2024**

Beneficiario MARESTER SAS BIC **Nit: 901551226 - 1**

No. C.D.P. : 1059 **Fecha de Expedición del C.D.P.: 15 de marzo de 2024** **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 886 Fecha:3/05/2024 Vence: 31/12/2024

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0402 - 2 - 3.22.01.0700.01.009 - 80	BPIN 2020500010038 Prestación de servicio de aseo en las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio, meta. Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Educacion Prestacion de Servicios CSF **Clasificadores** 22012201062-85340-2020500010038-210150001 -1.2.4.1.01-22.0-0-22.09.01 2.495.285.081,00	2.495.285.081,00
0402 - 2 - 3.22.01.0700.01.009 - 92	BPIN 2020500010038 Prestación de servicio de aseo en las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio, meta. Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP Libre Inversion **Clasificadores** 22012201062-85340-2020500010038-210150001 -1.2.4.3.03-22.0-0-22.09.01 455.992.313,00	455.992.313,00
	Total Compromisos	$2.951.277.394,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$737.819.348,50
Julio	737.819.348,50
Agosto	737.819.348,50
Septiembre	636.000.934,14
Octubre	101.818.414,36
Valor Total Prog.	$2.951.277.394,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: MMONTOYA

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS

CONTRATO	:	**No. 886**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**MARESTER S.A.S. BIC** **NIT: 901551226-1** **R.L. JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA** **CC Nº 91.160.525**
OBJETO	:	**PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**
VALOR	:	**DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSICENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.951.277.394)**
PLAZO	:	**CUATRO (04) MESES - VEINTIUN (21) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**
LUGAR SUSCRIPCIÓN	**DE:**	**VILLAVICENCIO – META** 03 MAY 2024

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía Nº. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución Nº. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **MARESTER S.A.S. BIC** identificado con NIT Nº **901551226-1** Representado Legalmente por **JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nº **91.160.525**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución Nº 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación. 2. Que, la SECRETARIA DE EDUCACION , elaboró el estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". 3.** Que la SECRETARIA DE

Powered by CamScanner

EDUCACION , estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS COP. (2.961.902.311).** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar. 4. Que, los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal **0401—2-3.22.01.0700.01.009-80 de la cuenta denominada PRESTACION SE SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, DE VILLAVICENCIO, META , y 0402-2-3.22.01.0700.01.009-92 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1059 del (15 de Marzo de 2024),** expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS COP. (2.961.902.311)** IVA incluido y demás gravámenes (SI aplica). 5. Que de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de LICITACIÒN PÙBLICA. 6. Que, el día día 22 de Marzo de 2024 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en el estudio y documento previo, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudio y documento previo, documento de justificación vigilancia, aviso de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos. 7. Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 22/03/2024, hasta el 10/04/2024, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma transaccional del SECOP II. 8. Que el proceso de contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA No LP-003-2024,** NO era susceptible de ser limitado a Mipyme, de acuerdo con el art 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015. 9. Que el Municipio de Villavicencio expidió Resolución No. 1010-67.21/023 del128 de Abril de 2024, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2024,** con objeto **"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". 10.** Que en cumplimiento al cronograma establecido en SECOP II, el día 15 de Abril de 2024, se realizó mediante plataforma Teems, la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos de Condiciones. 11. Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 12/04/2024 a las 04:51 PM, hasta el 15/04/2024 a las 07:00 PM , se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo las cuales fueron resueltas en la plataforma transaccional del secop II. 12. 22 de abril de 2024, a las 9:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso de licitación pública No LP-003-2024 oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
MARESTER SAS, Identificado con NIT. 901551226-1, R.L. por JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA, Identificado Con Cedula de ciudadanía N° 91.160.525 de Floridablanca	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA:20 DE ABRIL DE 2024 HORA: 8:05 PM Nombre de la oferta: MARESTER SAS BIC - LP 003 - 2024 VALOR PROPUESTA:$ 2.951.277.394

13. Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 1010-67.21/033 del 22 de abril de 2024, así:

Powered by CamScanner

1. **Dra. ELENA MARIA PERDOMO RODRIGUEZ** / Profesional Especializado Grado 9 / Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. **Dra. SONIA EDITH ZAFRA ORTEGA** / Profesional Especializado Grado 9 / Oficina de Contratación-verificación documentos habilitantes de orden Financiero.
3. verificación documentos habilitantes de orden técnico y económico:
   - **DUBIAN EMEL RAMIREZ PAMPLONA** Profesional universitario /secretaria de educación
   - **JUAN DAVID AGUIRRE CARDENAS** Técnico operativo /secretaria de educación
   - **STIVEN PEDRAZA QUIROGA** Profesional Universitario //secretaria de educación

14. una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el día 23 al 30 de Abril de 2024, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	**MARESTER S.A.S. BIC**
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA**

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

16. Que dentro del término del traslado, se recibió subsanación al informe de verificación de requisitos habilitantes por parte del proponente **MARESTER S.A.S. BIC quien** presentó documentos de subsanación según lo requerido en el informe de evaluación.17. Que conforme a lo anterior y de acuerdo con el cronograma previsto el 02 de mayo de 2024, la evaluadora jurídica procede a expedir y publicar en plataforma, informe definitivo mediante el cual verifica los documentos de subsanación presentados por parte del proponente **MARESTER S.A.S. BIC** arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	**MARESTER S.A.S. BIC**
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA**

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

18. Que la propuesta presentada por el **MARESTER S.A.S. BIC**, se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.Que una vez surtidas las etapas anteriores, el Municipio de Villavicencio a través del evaluador técnico designado efectuó la ponderación de las propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACION

CRITERIO	PUNTOS	PUNTOS ACREDITADOS
Calificación Económica (Menor valor)	38,5	38,5

Powered by CamScanner

Condiciones de Calidad	50	50
Apoyo a la Industria Nacional	10	10
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.6)	1	1
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	0,25	0
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	0,25	0.25
TOTAL	100	99.75

19. Que la propuesta presentada por el oferente **MARESTER S.A.S. BIC** identificado con NIT Nº 901551226-1 Representado Legalmente por **JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía Nº 91160525, obtuvo un total de 99,75/100 puntos. 20. Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente **MARESTER S.A.S. BIC** identificado con NIT Nº 901551226-1 Representado Legalmente por **JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía Nº 91160525, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de 99,75/100 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSICENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.951.277.394),** conforme a la propuesta económica presentada 21. Que en Audiencia Pública de Adjudicación celebrada de forma virtual el día Dos (02) de mayo de 2024 conforme a lo determinado en el pliego de condiciones definitivo, el comité evaluador jurídico financiero, técnico y económico recomendó a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, se adjudique el presente proceso de selección al oferente **MARESTER S.A.S. BIC** identificado con NIT Nº 901551226-1 Representado Legalmente por **JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía Nº 91160525, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de 99,75/100 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSICENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.951.277.394).** 23. Que la Jefe de Oficina de Contratación acogió la recomendación efectuada por el Comité Evaluador Técnico-Económico, dentro del proceso de Licitación publica LP-003-2024, y mediante la Resolución Resolución N° 1010-67.21/033 del 22 de abril de 2024 y adjudicó el proceso de Licitación publica LP-003-2024. **24.** Que en el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente forman parte integrante del presente contrato. **22.** Que el contratista se compromete con **EL MUNICIPIO** a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", CLÁUSULA SEGUNDA. –ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** el contratista se compromete a prestar el servicio en las siguientes condiciones:

El servicio de aseo y cafetería será prestado en las instituciones educativas oficiales y sus sedes del municipio de Villavicencio con ciento sesenta (167) operarios y un (1) coordinador, sujetos a que la administración realice la nueva apertura o cierre de sedes educativas:

Powered by CamScanner

No	INSTITUCION EDUCATIVA	No SEDE	SEDE	DIRECCION
1	ABRAHAM LINCOLN	1	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	CALLE 25 NO.23-150 El Retiro
		2	ESCUELA LA VAINILLA	MZ. L BARRIO LA VAINILLA
2	LAS MERCEDES	3	COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	KM 14 VIA A ACACIAS
		4	ESCUELA RURAL RIONEGRITO	VDA RIONEGRITO
3	CENTAUROS	5	COLEGIO CENTAUROS	VDA RIONEGRITO
		6	ESCUELA EL AMOR	VDA EL AMOR
		7	ESCUELA LA CECILIA	VDA LA CECILIA
		8	JUAN PABLO II	Carrera 52# #48A-6, Villavicencio, Meta
4	MALALA YOUSAFZAI	9	UNICA	Cl. 67 Sur #47 PINARES DE ORIENTE
5	CATUMARE	10	CATUMARE	Cra. 46 #18 Sur CATUMARE
		11	ESCUELA LA ROCHELA	Cr39a22asur11 rochela
		12	ESCUELA NUEVO HORIZONTE	Cra. 38a #21 Sur-1 a 21 Sur-103 NUEVO HORIZONTE
		13	ESCUELA SAN JORGE	Calle 41 Sur No 12 -41, San Jorge
		14	SEDE CAMPESTRE	Calle 20 A Sur CATUMARE
6	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	15	COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	CARRERA 30 # 52 A-88
		16	CON ESC VILLA BOLIVAR	CAREERA 41 VILLA BOLIVAR
7	DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	17	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	Cra. 45 #No 13B - 25 LA ESPERANZA
		18	ESCUELA DE SORDOS	Av. 40 LA ESPERANZA
		19	ESCUELA ICCE	Carrera 39 #13-21, Esperanza Etapa 7
8	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	20	COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CR 40 # 51 SUR-2 A 51 SUR-68 CIUDAD MILENIO
		21	SEDE CAMPESTRE	Cra. 40 #51 Sur-2 a 51 Sur-68 CIUDAD PORFIA

Powered by CamScanner

9	NACIONALIZADO BACHILLERATO FEMENINO	22	COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	Carrera 33 No. 18A - 46, Cl. 23 #33-211 LA FLORIDA
10	MARIA MERCEDES MENDEZ	23	UNICA	TRECE DE MAYO
11	SILVIA APONTE	24	COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	Valles de Aragón, Cl. 17 Sur VALLES DE ARAGON
12	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	25	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	Carrera 33 N° 21-10 Barrio La Florida. Via Puerto Lopez
13	MANUELA BELTRAN	26	I. E. MANUELA BELTRAN	CLL 26 # 53 POPULAR
		27	ESCUELA MENEGUA	CLL 25 #6-115 MENEGUA
14	LAS PALMAS	28	I.E. LAS PALMAS	a 44-92,, Cl. 77 Sur #4422 CIUDAD PORFIA
		29	SUBSEDE 1	a 44-92,, Cl. 77 Sur 43 110 CIUDAD PORFIA
		30	SUBSEDE 2	CALLE 77 SUR CIUDAD PORFIA
		31	ESCUELA BETANIA	VDA ZURIA
15	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	32	IE INST TEC INDUSTRIAL	Cra. 33 #18 01 LA FLORIDA
		33	CAMILO TORRES RESTREPO	Carrera 36 #15a-57 Nuevo Ricarte
		34	FIDEL AUGUSTO RIVERA	a 34-56, Cl. 18 #34-2 LA FLORIDA
		35	SAN LUIS DE BOYACA	a 35-47, Cra. 20 #35-1 JORDAN PARAISO
16	SIMON BOLIVAR	36	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	Calle 8 Via la Cumbre, La Concepción
		37	BENPOSTA	Acacías #km 11
		38	ESCUELA SIMON BOLIVAR	Calle 8 Via la Cumbre
		39	ESCUELA RURAL SAN ISIDRO ALTO DE LA CUMBRE	VDA LA CUMBRE
17	ALBERTO LLERAS CAMARGO	40	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	Cl. 6 #10B-01 ESTERO
		41	ESCUELA AY MI LLANURA	KR 7 A CL 8 EQ ESTERO
		42	ESCUELA BETTY CAMACHO DE RANGEL	3,4KM A9-103 CL 17A# 9-1
		43	ESCUELA CATALUÑA	CL 16 BIS # 750 8A CATALUÑA
		44	ESCUELA LAS CAMELIAS	Cl. 19 #8-62 CAMELIAS
		45	ESCUELA NARCISO MATUS	a 40-42, Cra. 14 #40-2 BOCHICA

Powered by CamScanner

18	ALFREDO MOLANO BRAVO	46	INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	IND CL 16B SUR ESQ 45 ESTE SAN ANTONIO
19	ANTONIO NARIÑO	47	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	Cl. 45 #39-40 STA JOSEFA
		48	ESCUELA JAIME ROOK	# a 33-103,, Cl. 43 #331 EL TRIUNFO
20	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD	49	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD	# a 33-103,, Cl. 43 #331 CANTARRANA
		50	COLEGIO BASICO ANTONIO RICAURTE	CRA 24 # 26O-1 #26O-55 a VEINTE DE JULIO
21	ATANASIO GIRARDOT	51	UNICA	a 40a-117, Cra. 17 B Este #40a-1 EL DELIRIO
22	BUENOS AIRES	52	BUENOS AIRES	3,0 km arriba de LAS AMERICAS
		53	PREESCOLAR	3,0 km arriba de LAS AMERICAS
23	JORGE ELIECER GAITAN AYALA	54	PRINCIPAL	CL 36 A # 17-0 MORICHAL
		55	ESC MARCO ANTONIO PINILLA	MZ O CASA 1 MARCO ANTONIO PINILLA
		56	ESC SAN CARLOS	SAN CARLOS
24	JUAN B CABALLERO MEDINA	57	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN B CABALLERO MEDINA	Cl 4Sur #52-04 LLANO LINDO
24	NARCISO JOSE MATUS TORRES	58	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	a 40-42, Cra. 14 #40-2 JORDAN
		59	ESC EL JORDAN	Cl. 37b #20d-8 JORDAN
		60	ESC EL MANANTIAL	CR 39C #6-14 B MANANTIAL
		61	ESC SAN ANTONIO DE PADUA	AVENIDA CATAMA CALLE 35 JORDAN
		62	NUEVA COLOMBIA	BARRIO NUEVA COLOMBIA
26	SAN FRANCISCO DE ASIS	63	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	a 4-34, Cra. 25 #4-2 CENTAUROS
		64	ESCUELA LA ALBORADA	CRA 25 CLLE 4B B *ALBORADA*
		65	ESCUELA LOS COMUNEROS	CLLE 10B NO. 30- 11 BRR COMUNEROS

Powered by CamScanner

27	FRANCISCO ARANGO	66	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO	CL 27 Nº 38-57, META
		67	ESCUELA MESETAS BAJAS	VIA LA AZOTEA
		68	ESCUELA SIETE DE AGOSTO	CL 27 38 57 SIETE DE AGOSTO
28	GUATIQUIA	69	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUATIQUIA	Kr 37 H, 19–02 B. Marsella
		70	ANTHONY A PHIPPS	Cra. 37 # 22 - 40 SAN BENITO
		71	ANTONIA SANTOS	a 23-115, Cra. 37a #23-1 EL EMBUDO
29	GUILLERMO CANO ISAZA	72	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	KM. 5 Antigua Vía Bogotá VDA BUENA VISTA
		73	SEDE PRIMARIA	INSP. BUENAVISTA
		74	ESCUELA QUEBRADA COLORADA	Escuela de Campo VDA PIPIRAL
		75	ESCUELA RURAL NUEVA CONTADERO	Escuela de Campo VDA CONTADERO
		76	ESCUELA RURAL NUEVA NRA. SEÑORA DEL CARMEN	Cra. 24 #37b-35 VDA PIPIRAL
		77	ESCUELA RURAL NUEVA SAMARIA	VDA SAMARIA
		78	ESCUELA RURAL NUEVA SAN JUAN DE OCOA	Vda Sn Juan De Ocoa
30	GUILLERMO NIÑO MEDINA	79	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	Cra. 12 # 8-03 ESTERO
		80	ESCUELA LA PRIMAVERA	Cra. 20c #8a37 PRIMAVERA
31	JHON F. KENNEDY	81	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JHON F. KENNEDY	CRA 46 Nº 11-28 ESPERANZA 2 ETAPA
		82	JARDIN INFANTIL NACIONAL	CLL 11 Nº 28-46 ESPERANZA
32	MIGUEL ANGEL MARTIN	83	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	CR 25 NO 15-60 NUEVO RICAURTE
33	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	84	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	#39d-1 a 39d-, Tv. 25 #39d79 EMPORIO
		85	CONCENTRACION ESCOLAR POLICARPA SALAVARRIETA	CALLE 25 42-22 GRAMA

Powered by CamScanner

34	EDUARDO CARRANZA	86	INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA	CALLE 25 N° 12A-175 POPULAR
		87	ESCUELA LA CEIBA	CALLE 30 CARRERA 15 ESQUINA CEIBA
		88	INSTITUCION EDUCATIVA GARCIA MARQUEZ	CL 20 13 B 10 VILLA ORTIZ
35	CARLOS ALBAN	89	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CARLOS ALBAN	Calle 55 Sur #45-58 CIUDAD PORFIA
36	GERMAN ARCINIEGAS	90	INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN ARCINIEGAS	Cra. 45a #825 ESPERANZA
37	INEM LUIS LOPEZ DE MESA	91	INSTITUCION EDUCATIVA INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"	1,7 km - El retiro, Dg. 23 #25-05 RETIRO
		92	ESCUELA SABOGAL HURTADO	CL 25d #192 a 19b-116 DOS MIL ALTO
		93	ESCUELA VEINTE DE JULIO	CRA 21 D N° 28-00 VEINTE DE JULIO
		94	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII	a 27-137,, CL 28 #27-1 PORVENIR
		95	SEDE CATATUMBO	Cra. 19c #20c - 07 CATATUMBO
		96	SEDE SAN VICENTE DE PAUL	KR 25 33 71 RETIRO
38	ISAAC TACHA	97	INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA	KM 8 VIA CATAMA RELIQUIA
		98	EL GUAMO	VDA EL GUAMO
		99	JUAN BOSCO	CL 35 3 4066 VDA JUAN BOSCO
		100	LA GOTA	TRECE DE MAYO
		101	SEDE RELIQUIA	KM 8 VIA CATAMA RELIQUIA
39	JUAN PABLO II	102	PRINCIPAL	Carrera 52# #48A-6 GALAN
		103	ESCUELA CHAPINERITO	CALLE 46 A # 5232 CHAPINERITO
		104	ESCUELA DOCE DE OCTUBRE	Calle 46 #46108 #46-2 a DOCE DE OCTUBRE
		105	ESCUELA GALAN	CL 45 #55-97 GALAN
40	LA MADRID	106	UNICA	Calle 91 Sur #54 Esquina CIUDADELA LA MADRID
41	MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	107	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ	Carrera 26 Este barrio salitre comuna 4
42	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	108	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	KR 48 CL 31 SUR KM 6
		109	NUEVO AMANECER	calle 4 barrio nuevo amanecer

Powered by CamScanner

43	VANGUARDIA	110	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA	VDA VANGUARDIA
		111	SANTA MARIA BAJA	VDA SANTA MARIA BAJA
		112	ESCUELA NUEVA RURAL NUEVA SAN CRISTOBAL	vereda SAN CRISTOBAL
		113	ESCUELA QUEBRADA HONDA	QUEBRADA HONDA
		114	ESCUELA RURAL CAIRO ALTO	VDA CAIRO ALTO
		115	ESCUELA RURAL CAIRO BAJO	VDA CAIRO BAJO
		116	ESCUELA RURAL DIVINA PROVIDENCIA	VDA SANTA TERESA
		117	ESCUELA RURAL LA POYATA	VDA LA POYATA
		118	ESCUELA RURAL LOURDES	VDA LOURDES
		119	ESCUELA RURAL NUEVA LA ARGENTINA	VDA LA ARGENTINA
		120	ESCUELA RURAL NUEVA SANTA MARIA ALTA	VDA SANTA MARIA ALTA
		121	ESCUELA RURAL PUENTE ABADIA	VDA PUENTE ABADIA
		122	ESCUELA RURAL SAN JOSE	VDA SAN JOSE
		123	ESCUELA RURAL STA HELENA ALTA	VDA SANTA HELENA ALTA
44	SEIS DE ABRIL	124	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEIS DE ABRIL	Cl. 32 carrera sexta barrio seis de abril
		125	ESCUELA LA DESMOTADORA	calle 39A 14-12 Barrio Hierbabuena
45	MARCO FIDEL SUAREZ	126	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	Cl 36 25 60 San Isidro
		127	ESCUELA VILLA JULIA	CLL 38 Nº. 25-35
46	APIAY	128	INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA APIAY	Km 12 via pto lopez
		129	COL VEGAS DEL GUAYURIBA	VDA VEGAS DEL GUAYURIBA
		130	ESC NUEVA BELLA SUIZA	VDA BELLA SUIZA
		131	ESC NUEVA PAVITO	VDA SANTA HELENA
		132	ESC RUR LA LLANERITA	VDA LLANERITA
		133	ESC SANTA ROSA DE RIO NEGRO	VDA SANTA ROSA
47	ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	134	INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO	cra 19 este No 1-60 kirpas

Powered by CamScanner

			CONTRERAS	
		135	ESCUELA JUAN DE DIOS BERMUDEZ	Barrio villa melida Cl 10 Sur
		136	ESCUELA LAS GAVIOTAS	calle 23 sur No 10-76 gaviotas
		137	SAN ANTONIO	39 NO. 5D - 23 barrio villa bolivar
48	FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	138	INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	km 15 via unillanos verda cocuy
		139	ESCUELA BARCELONA	vereda barcelona
49	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	140	INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CALLE 35 NO. 29-10 san isidro
		141	ESCUELA CONCEPCION PALACIOS	CR 32 41-40 centro
		142	ESCUELA FRANCISCO DE MIRANDA	CLL 35 29-09
		143	INST. EDUCATIVA SANTA INES	CALLE 37A NO 24-04 B
50	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	144	LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Km 26 via puerto lopez alto de pompeya
		145	BELLO NACER	RESGUARDO MAGUARE
		146	ESCUELA ANTONIO NARIÑO	VDA PERALONSO
		147	ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN	VDA PUERTO COLOMBIA
		148	ESCUELA NUEVA LUCITANIA	vereda pto tembleque
		149	ESCUELA NUEVA SANTA HELENA	vereda santa teresa
		150	ESCUELA RINCÓN DE POMPEYA	vereda pompeya
		151	ESCUELA RURAL ARRAYANES	vereda pompeya
		152	INDOSTAN	vereda pompeya
51	LICEO MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO	153	LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO	SUPER MANZ SMC1 SAN ANTONIO
52	PLAYA RICA	154	UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	calle 22 sur #5-32

Powered by CamScanner

		155	ESCUELA TEUSAQUILLO	calle 26a sur #36-1
		156	ESCUELA VILLA LORENA	Manzana Q villa lorena

NOTA: El municipio se reserva el derecho a realizar cambios en la distribución de operarios en las diferentes sedes de las Instituciones educativas, según la necesidad del servicio, sin que esto genere un cargo adicional para la administración municipal o afecte los términos del contrato.
FICHA TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR. EL CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Villavicencio, a prestar el servicio según las siguientes especificaciones técnicas: La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones del bien o servicio a contratar por cada sector.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MES	CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR DE UN SERVICIO MES	VALOR TOTAL DE 167 SERVICIO DURANTE 1 MES	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
1	76111501	OPERARIO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	mes	4.7	167	$ 2,760,000	$ 460,920,000	$ 2,166,324,000
2	76111501	COORDINADOR DE TIEMPO COMLETO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	mes	4.7	1	$ 2,450,000	$ 2,450,000	$ 11,515,000
COSTO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN, DE 1 COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO, 167 OPERARIOS, POR 4,7 MESES, QUE EQUIVALEN A 141 DIAS (SIN AIU,IVA).								$ 2,177,839,000

KIT INSUMOS , PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN							
ITEM	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR	NUMERO DE OPERARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SUMINISTRO
1	KIT INSUMOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA y DESINFECCIÓN	Trimestral	unidad	2	167	$ 21,062,000	$ 42,124,000
COSTO KIT INSUMOS , PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN ANTES DE AIU,IVA							$ 42,124,000

Powered by CamScanner

KIT ELEMENTOS , PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN							
ITEM	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR OPERARIO	NUMERO DE OPERARIOS	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL SUMINISTRO
1	KIT ELEMENTOS , PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN.	Mensual	unidad	5	167	$ 46,946,000	$ 234,730,000
COSTO KIT ELEMENTOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN ANTES DE AIU,IVA							$ 234,730,000.00
SUB TOTAL							2,464,693,000
AIU (17%)							417,297,810
IVA (19%)							79,286,584
VALOR TOTAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, DE 1 COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO, 167 OPERARIOS, CON INSUMOS Y ELEMENTOS, AIU,IVA INCLUIDOS, PARA 4,7 MESES QUE EQUIVALEN A 141 DIAS							2,961,277,394

Insumos y elementos que la Secretaria de Educación considera necesarios para el desarrollo de las buenas prácticas de aseo y cafetería. La relación está planteada por los insumos requeridos una sola vez al inicio del contrato por operario y los elementos requeridos de forma mensual por operario durante la ejecución del contrato para el servicio de aseo y cafeteria.

Insumos de abastecimiento trimestral durante la ejecución del contrato por operario (a).				
Elementos	Unidad de medida	Cantidad	tiempos de entrega	Cantidad total
Escoba multiuso con área de barrido mayor a 16 y menor o igual 30 cm, con acople plástico roscado, con cabo de madera de longitud mínima de 1,45cm, material de las cerdas suave, con material del base plástico.	Unidad	2	trimestral	334
Cepillo barrendero con cabo de madera de roscar de 1,45cm, con área de barrido de 50cm cerdas en fibra duras en base plástica o de madera.	Unidad	1	trimestral	167
Trapero fabricado en fibra de algodón con gramaje de 360 con dimensión de las fibras de algodón entre 40 y 60cm roscado, con cabo de madera roscado de 145cm.	Unidad	2	trimestral	334
Guantes tipo domestico en látex, calibre mínimo 18, tallas 7 a 9.	Par	2	trimestral	334
Balde plástico de 12 litros.	Unidad	1	trimestral	167
Rastrillo de jardín 24 dientes cabezal de plástico cabo de madera. Con cabo de madera de 145cm.	Unidad	1	trimestral	167
Cepillo para paredes y techos (telarañero) con mango en madera largo y cerdas duras en fibra.	Unidad	1	trimestral	167
Cepillo para sanitario, con cerdas duras en fibra plástica con acople pastico roscado y base y mango plástico.	Unidad	1	trimestral	167
Destapador para sanitario (Chupa), plástico con acople roscado y mango en madera.	Unidad	1	trimestral	167
Amonio cuaternario Galón de 3.785 ml	Unidad	1	trimestral	167
Señales preventivas plásticas para aseo y mantenimiento.	Unidad	1	trimestral	167

Soporte de cartón doble canaleta de uso de portería.	Unidad	1
Jabón en barra multiusos de 300gr.	Unidad	1
Bayetilla en algodón con unidad de comercialización de (1) M2.	Unidad	1
Liquido limpiavidrios en presentación de galón de 4000 c.c.	Galón	1
Cloro liquido Hipoclorito de sódica garrafa de 10 lts	Garrafa	1
Desinfectante de uso general en botella plástica con garrafa de 5 lts.	Garrafa	2
Detergente en polvo presentación de 10Kg, alcalino sin blanqueador de uso general sin fragancia.	Unidad	1

Powered by CamScanner

El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción

Nota 1: El horario establecido puede verse modificado cuando el contratante requiera apoyo en la limpieza, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados, para lo que se realizará una comunicación previa a la empresa prestadora del servicio.

Nota 2: Reemplazo definitivo del personal cuando el IEO, previa comunicación a la supervisión del contrato, se encuentre insatisfecha con el servicio prestado por parte de empresa prestadora del servicio de aseo y cafetería. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo un (1) día hábil desde el momento en el que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento.

Nota 3: Reemplazo temporal en máximo tres (3) horas después del turno acordado con el IEO, por causa de personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio.

Nota 4: La empresa prestadora del servicio deberá estar en la disponibilidad de realizar la recontratación de personal que la supervisión del contrato considere necesario para la excelente prestación de los servicios de aseo y cafetería.**Nota5:** La empresa prestadora del servicio deberá tener en cuenta lo estipulado con la ley 2101 de 2021 para lo concerniente en la jornada laboral para el 2024.

CLAUSULA TERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSICENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.951.277.394),** conforme a la propuesta presentada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mensualmente de acuerdo con el número de puestos de servicios utilizados durante el periodo, previa presentación de la factura o documento de cobro, junto con el anexo discriminando el valor facturado y lleno de requisitos del formato de verificación documental para radicación de cuentas de cobro, certificación expedida por el Supervisor, en las que conste la prestación del servicio a entera satisfacción, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo periodo, acompañado del balance financiero de la ejecución del mismo, entradas al almacén de cada (FSE) de los insumos entregados en cada institución educativa oficial y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Además el último pago con acta de terminación y liquidación **CLÁUSULA QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1059 del (15 de Marzo de 2024), por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSICENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**

Powered by CamScanner

PESOS M/CTE ($2.951.277.394) expedido por la directora del Presupuesto de municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** CUATRO (04) MESES Y VEINITUN (21) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. Nota: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principio del sistema presupuestal entre otro el de la anualidad razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – LUGAR DE EJECUCION:** Municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA NOVENA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través del Director de Apoyo a la Gestión Municipio. **CLÁUSULA DECIMA OBLIGACIONES DEL INTEVENTOR O SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el interventor o supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de interventoría o de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelarel valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.

Powered by CamScanner

9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Vincular al coordinador y operarios de aseo mediante contrato laboral; El recurso humano que se asigne para el desarrollo de los servicios de aseo y limpieza, deberán realizar las actividades de acuerdo a las necesidades específicas descritas cumpliendo la jornada ordinaria laboral sin superar las 47 horas semanales o lo que la ley estipule. Todo el personal suministrado por el Contratista, deberá laborar en el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual en el mismo horario establecido por el régimen laboral de Colombia. La entidad verificara lo correspondiente a los requerimientos indicados en la sucursal si fue ofrecida.
2. Realizar entrega de la dotación de uniformes exigidos por la ley, al personal que se asigne como operarios o auxiliares de servicios generales en función del objeto contractual, dicho uniforme deberá estar compuesto por vestido completo y calzado (acorde a la labor a realizar), carnetizar a los operarios y supervisores.
3. Los operarios deberán portar su uniforme durante toda la jornada laboral, manteniendo una buena presentación personal y la utilización de los elementos de bioseguridad requeridos por la ley para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID-19 u otros.
4. Contemplar un procedimiento en la aplicación ambiental de los insumos usados en la jornada de desinfección, los cuales no perjudiquen la salud humana y cumplan con los parámetros establecidos en la guía de desinfección expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y demás guías, cartillas y protocolos aprobados por el supervisor.
5. Realizar la desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas con productos establecidos en el programa de limpieza y desinfección expedido por el Municipio de Villavicencio ((1102-PRG-GRA-03-V1), guía de desinfección expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y demás guías, cartillas y protocolos aprobados por el supervisor. Dicho proceso de desinfección deberá realizarse con el máximo cuidado de los bienes y enseres de las dependencias donde se preste el servicio.
6. Verificar que los insumos utilizados deben contar con especificación de dosis, naturaleza química, así como con la hoja de seguridad, en donde se pueda evidenciar la información básica del insumo a utilizar, su uso y que hacer en caso de emergencia.
7. Allegar evidencia de la entrega de los suministros y de los elementos de protección de personal para el desempeño de la labor.
8. Garantizar la prestación del servicio de aseo y desinfección en la periodicidad establecida en el cronograma aprobado por el Supervisor del contrato.
9. Garantizar que el personal de servicio suministrado a la Entidad, cumpla con las actividades propias de la labor a realizar en cumplimiento del objeto contractual y en los términos y condiciones señalados en el pliego y de acuerdo con la propuesta presentada por el Contratista.
10. Prestar los servicios en los sitios solicitados, quedando el MUNICIPIO facultado para aumentar, disminuir o reubicar los sitios y el número de auxiliares, de acuerdo a sus necesidades.
11. Cancelar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás obligaciones laborales exigidas por la ley de manera puntual y oportuna.
12. Entregar los soportes de pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales del personal que presta los servicios contratados, los cuales deben anexarse al informe respectivo como requisito de pago

Powered by CamScanner

13. Suministrar oportunamente los insumos y elementos de aseo relacionados en el anexo técnico y cumpliendo las condiciones de calidad solicitadas por el Municipio de Villavicencio para lo cual deberán acreditar una vez suscrita el acta de inicio los siguientes documentos:

- Registro sanitario expedido por el INVIMA.
- Ficha técnica del producto
- Hoja de Datos de seguridad del producto en Cumplimiento del SGA (sistema global armonizado) para información técnica y etiquetado del producto.
- Matriz de compatibilidad de productos para su almacenamiento de productos químicos.
- Tabla de diluciones y rendimientos por producto.
- NSO (Notificaciones sanitarias Obligatorias) para productos que apliquen.
- Certificación de capacidad de producción expedida por el INVIMA para higiene doméstica de la empresa fabricante de productos químicos.
- Certificado de cadena de distribución donde permite evidenciar la relación contractual entre el representante del fabricante o distribuidor autorizado con el Oferente. Dicha certificación se solicita para el caso de productos químicos (No se aceptan auto certificaciones).

14. Presentar toda la información y atender las solicitudes o recomendaciones que realice el supervisor del contrato y el Municipio de Villavicencio.

15. El contratista deberá informar al supervisor del contrato de cualquier novedad presentada respecto a la prestación del servicio.

16. En caso de que alguna operaria se incapacite (o falte a su puesto de trabajo) el contratista deberá informar al supervisor del contrato y suplir este servicio inmediatamente.

17. Realizar el proceso de limpieza y desinfección ingresando al punto de trabajo, de acuerdo con la programación realizada por el supervisor, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la guía de desinfección expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y demás guías, cartillas y protocolos aprobados por el supervisor.

18. El contratista deberá diligenciar mensualmente el Formato SIG (Seguimiento de limpieza y desinfección) del Municipio de Villavicencio, código 1102-F-GRA-29-V1 del 26/12/2022.

19. El contratista se compromete que para la prestación del servicio continua y sin interrupciones en caso de que un operario del servicio de aseo falte por alguna incapacidad o ausencia, el contratista deberá suministrar su reemplazo inmediatamente, sin causar interrupción de las actividades contratadas.

20. En el evento en que se realice traslados de ubicación física de las dependencias del Municipio de Villavicencio, el contratista deberá garantizar el servicio en aquellas que designe el supervisor del contrato.

21. En el caso que se presenten planes de emergencia, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio conforme a las acciones inmediatas concertadas con el supervisor del contrato.

22. El CONTRATISTA a través de su propio coordinador, se encargará de impartir las órdenes directas a cada uno de los operarios u operarias del servicio. Y realizará las siguientes actividades:

1. Coordinar con el supervisor del contrato de la Entidad, las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
2. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad.
3. Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal.
4. Verificar el cumplimiento las actividades Supervisar el uso de los Bienes de Aseo y maquinaria por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso.
5. Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad para la prestación del Servicio Integral de Aseo.
6. Verificar que los Bienes de Aseo suministrados por el Proveedor cumplan con la calidad oferta y que se encuentren en buenas condiciones. Gestionar el reemplazo de los Bienes de Aseo que no cumplan

Powered by CamScanner

con lo anterior.

7. Garantizar que todo el personal de aseo, mantenimiento y Servicios Especiales cuente con y porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio.

8. Realizar el informe mensual de actividades y reportar a la Entidad cualquier problema o anomalía en la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería.

9. Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería, en acuerdo con la Entidad Compradora.

10. Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados con la Entidad

11. Dar seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza y cafetería de la Entidad Compradora proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad del Servicio de Aseo y Cafetería Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato.
12. Desarrollar un programa de capacitación durante la ejecución del contrato a los operarios(as) de aseo en los siguientes temas:

- Protocolo de limpieza y desinfección de superficies.
- Manejo de EPP (Elementos de protección personal)
- Lavado de manos
- Manejo de sustancias químicas.
- Pausas activas

13. Desarrollar un programa de capacitación durante la ejecución del contrato a la comunidad educativa en los siguientes temas:

- Reciclaje
- Manejo de residuos solidos

14. Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato, los cuales son requeridos por la administración para la presentación de las cuentas de cobro.
15. Supervisar el uso de los bienes de aseo y cafetería, por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - GARANTIAS:** El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses

Powered by CamScanner

más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

d) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

a) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **OPCION 1°: Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, *por lo tanto no* da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado y realizando el pago durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. –MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma

Powered by CamScanner

equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a personanatural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA –LIQUIDACIÓN:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, las partes contratantes procederán a su liquidación de conformidad con el Artículo 60 del estatuto contractual. Si ello no fuere posible se hará conforme a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 El Acta de Liquidación determinará el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA– CADUCIDAD: El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de la Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILTERAL:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA DECIMA VIGESIMA CUARTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** certificado de disponibilidad presupuestal No 1059 del 15 de marzo de 2024. **2)** Estudio previo y pliego de condiciones, **3)** Documentos del contratista y oferta presentada. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA:** Dirección Calle 34 Nº 39 – 13 Barrio Barzal, Villavicencio, teléfono: 3102182214 y Correo electrónico marestersas@gmail.com y el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N° 33 – 64 de Villavicencio. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del

Powered by CamScanner

contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARÁGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: **a)** La elaboración del contrato por escrito; **b)** La suscripción del mismo por las partes; y para su **EJECUCIÓN** se requiere: **a)** El Registro Presupuestal **b)** Nombramiento del Supervisor **c).** aprobación de la póliza. **d)** Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Elena Perdomo Rodriguez
Profesional Especializado– Oficina Contratación

POR EL CONTRATISTA

MARESTER S.A.S. BIC
NIT 901551226-1
R.L. JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA
CC. 91.160.525

Powered by CamScanner

Ref.: CONTRATO No. 886 DEL 03 DE MAYO DEL AÑO 2024 N' DEL PROCESO EN SECOP CO1.PCCNTR.6286524

FECHA DEL ACTA	6	5	2024
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARESTER SAS BIC , Representante legal: JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 91.160.525

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DUBIAN EMEL RAMIREZ PAMPLONA

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 17.341.675

NOMBRE DEL INTERVENTOR: - N.A.

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: - N.A.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,META.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES - VEINTIUN (21) DIAS.

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	06	05	2024
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	26	09	2024
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NÚMEROS: 2.951.277.394 COP

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 1675 **Fecha de Expedición:** 3 de mayo de 2024

2) Garantías: Póliza de Cumplimiento No. 160663 con fecha de aprobación: 06 de Mayo de 2024

3) Afiliación a ARL: SURA fecha de inicio de cobertura: 06/05/2024.

4) Realizar la inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:

https://www.villavicencio.gov.co/micrositio/inducci%C3%B3n-sistema-de-gesti%C3%B3n-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-(sg-sst)-410

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Powered by CamScanner

Ref.: CONTRATO No. 886 DEL 03 DE MAYO DEL AÑO 2024 N' DEL PROCESO EN SECOP CO1.PCCNTR.6286524

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoría o Interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

MARESTER SAS BIC , Representante legal: JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA
NOMBRE CONTRATISTA

DUBIAN EMEL RAMIREZ PAMPLONA
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en el SECOP en los términos del Decreto 1082/2015.

Powered by CamScanner

Villavicencio, 06 de junio de 2024

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N° 886 de 2024, N° DEL PROCESO EN SECOP II- LP-003-2024
PERIODO No 01 del 06 de Mayo al 31 de Mayo de 2024

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	**CONTRATO N° 886 DE ABRIL DE 2024, PROCESO LP No 003 DE 2024**		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARESTER SAS BIC		
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.551.226-1		
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	DUBIAN EMEL RAMÍREZ PAMPLONA CC. 17.341.675		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	3/05/2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.951.277.394 COP)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	06/05/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/09/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A	FECHA:	DIA/MES/AÑO

Powered by CamScanner

VALOR DE ADICIÓN:	N.A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A		
PRORROGAS	N.A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N.A		
SUSPENSIONES	N.A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N. A.		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 03/05/2024 se designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO No. 01 del 06 de mayo al 31 de mayo de 2024** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

   Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del **18.5%:**

Cláusula Decima Segunda – Derechos y Obligaciones Generales del Contratista
ACTIVIDAD NO. 1 **ESTABLECER LA OBLIGACIÓN:** Vincular al coordinador y operarios de aseo mediante contrato laboral; El recurso humano que se asigne para el desarrollo de los servicios de aseo y limpieza, deberán realizar las actividades de acuerdo a las necesidades específicas descritas cumpliendo la jornada ordinaria laboral sin superar las 47 horas semanales o lo que la ley estipule. Todo el personal suministrado por el Contratista, deberá laborar en el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual en el mismo horario establecido por el régimen laboral de Colombia. La entidad verificara lo correspondiente a los requerimientos indicados en la sucursal si fue ofrecida. **Descripción del avance**: La contratista anexa Planillas de pago de seguridad social **No. 9468318379** del periodo de pensión de MAYO 2024 y salud de JUNIO 2024. Se realizó revisión de cada una de los operarios relacionados en este informe, y donde se evidencia los días trabajados de acuerdo al esquema, de los contratos por labor contratada, las personas que tuvieron novedades de retiro, las personas que fueron asumidas por MARESTER SAS BIC para compensar las personas que se retiraron. Todo el personal fue contratado y fue afiliado a todas las entidades parafiscales y de seguridad social en el cumplimiento de la normatividad laboral vigente en Colombia. El contratista anexa todos los contratos de cada uno de los operarios y el supervisor asumiendo las relaciones laborales excluyendo al Municipio de cualquier responsabilidad.

Powered by CamScanner

Los contratos tanto del personal operario y del supervisor se encuentran como anexos en CD del informe del contratista.

De acuerdo con el informe del contratista se realizó la revisión de los contratos del personal de aseo y supervisión, el cual debe de incorporar 167 operarios de aseo y 1 coordinador, encontrándose lo siguiente:

DISTRIBUCION SERVICIOS DE ASEO I.E.O. 2024 CONTRATO No. 886 de 2024										
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES 2024										
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 06 DE MAYO Y EL 31 DE MAYO DE 2024										
ID	INSTITUCION EDUCATIVA PRINCIPAL	SEDES DE INST. EDUCATIVA	SERVICIOS ASIGNADOS POR SEDE	TOTAL SERVICIOS POR IEO	DIRECCIÓN SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE OPERARIA QUE INICIA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CEDULA	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES MENSUAL	FECHA DE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MENSUAL	DIAS LABORADOS OPERARIAS
1	GENERAL FRANCISO DE PAULA SANTANDER	GENERAL FRANCISO DE PAULA SANTANDER	1	2	TRANSV 25 39D-40	DIANA MARCELA ROZO VARELA	1013611393	6/05/2024	31/05/2024	25
		POLICARPA SALAVARRIETA	1		cra 29 No.44-60	GINA PATRICIA MONDRAGON	30081028	6/05/2024	31/05/2024	25
2	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	1	3	VEREDA BUENAVISTA	LILIA STELLA GARCIA REY	40443713	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA RURAL CONTADERO	1		VEREDA CONTADERO	ANGELICA MARIA JIMENEZ CASTAÑEDA	1121148815	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA RURAL SAMARIA			VEREDA SAMARIA					
		ESCUELA SAN JUAN DE OCOA			VEREDA SN JUAN OCOA					
		RURAL SERVITA	1		VEREDA SERVITA	BREINER IVAN CIFUENTES RUIZ	1006860225	6/05/2024	31/05/2024	25
		RURAL PIPIRAL			VEREDA PIPIRAL					
		NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN			SOBRE VIAANT. BOGOTA VDA. PIPIRAL					
3	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO PRINCIPAL	2	3	CLLE 45 No 39-40 LA ESMERALDA	JAQUELINE UPEGUI HERNANDEZ	40400070	6/05/2024	31/05/2024	25
					CLLE 45 No 39-40 LA ESMERALDA	FATIMA COBA BRICEÑO	35526264	6/05/2024	31/05/2024	25
		JAIME ROCK	1		CLLE 34 No 42-43 EL TRIUNFO	ANGIE GISELA REY DIAZ	1123514116	6/05/2024	31/05/2024	25
		LA PRADERA			CRA 37 No 41B-59 LAPRADERA					
4	INST. EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	FRANCISCO JOSE DE CALDAS PRINCIPAL	1	4	CR 25 N°35-68	LAURA NATALY SANCHEZ GOMEZ	1103216749	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA CONCEPCION PALACIOS	1		CR 32 41-40 CENTRO	LUZ DEISY AGUIRRE	40421916	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA FRANCISCO MIRANDA	1		CLL 35 29-09 CENTRO	BLANCA SONIA ROJAS MORA	1121888551	6/05/2024	31/05/2024	25
		FRANCISCO JOSE DE CALDAS PRINCIPAL	1		CR 25 N°35-68	DIANA MARIA CASTILLO RODRIGUEZ	22590332	6/05/2024	10/05/2024	5
						CONSUELO ESPINEL	31007467	11/05/2024	31/05/2024	20

Powered by CamScanner

						RODRIGUEZ				
5	INST. EDUCATIVA COLEGIO JUAN PABLO II	JUAN PABLO II PRINCIPAL	1	4	CALLE 47 CRA 58-59	MABEL VIVIANA HERNANDEZ RODRIGUEZ	1121868214	6/05/2024	31/05/2024	25
		JUAN PABLO II PRINCIPAL	1		CALLE 47 CRA 58-59	GEORGETTE MARIANA GONZALEZ RIVEROS	1006796224	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA DOCE DE OCTUBRE	2		CL 46 46-30 Campiña	LEIDY JOHANA MELO	40342259	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA CHAPINERITO			CRA 52 No 48A LOTE II CHAPINERITO	HEIDY ESPERANZA NIZO	53098798	6/05/2024	31/05/2024	25
6	COLEGIO BASICO MARCO FIDEL SUAREZ	MARCO FIDEL SUAREZ PRINCIPAL	2	3	Cll 35 No 25-60	LUZ MILI TORO DUARTE	40396413	6/05/2024	31/05/2024	25
					CLL 38 # 25 35	EMERITA GARCIA RODRIGUEZ	40387405	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA VILLA JULIA	1		CLL 38 # 25 35	OLGA LUCIA ORTIZ CLAVIJO	40394854	6/05/2024	31/05/2024	25
7	COLEGIO JHON F KENNEDY	JHON FITZGERALD KENNEDY PRINCIPAL	2	4	Cra 46 No 11-28	YOLANDA DEL CARMEN VASQUEZ	1065564181	6/05/2024	31/05/2024	25
						LINA MARCELA GOLU SALAMANCA	1006798663	6/05/2024	31/05/2024	25
		JARDIN INFANTIL NACIONAL	2		Cl 11A 46-44 Esperanza 1°	LELIS PRIETO MANJAREZ	40397597	6/05/2024	31/05/2024	25
						KAREN ANDREA CAMACHO PAEZ	1006875291	6/05/2024	31/05/2024	25
8	INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN ARCINIEGAS	GERMAN ARCINIEGAS PRINCIPAL	2	2	Cra 47B N° 73-10	ZAIRA LASTENIA RODRIGUEZ	40393596	6/05/2024	31/05/2024	25
	INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN ARCINIEGAS	GERMAN ARCINIEGAS PRINCIPAL			Cra 47B N° 73-10	GLORIA ELSY OSPINA RODAS	1121875222	6/05/2024	31/05/2024	25
9	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA PRINCIPAL	3	5	Cra 45 N° 13 B 25 Esperanza 8°	ROSA TULIA RODRIGUEZ VANEGAS	40386401	6/05/2024	31/05/2024	25
					Cra 45 N° 13 B 25 Esperanza 8°	YESENIA MOSQUERA LOPEZ	1040359940	6/05/2024	31/05/2024	25
					Cra 45 N° 13 B 25 Esperanza 8°	SULDREY MILENA IBARRA HERRERA	1048014268	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA ICCE	1		Carrera 39 Calle 14 Esperanza	CLAUDIA PATRICIA LEAL RODRIGUEZ	40403860	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA DE SORDOS	1		Cra 45 No. 13-130	ROSALIA RAMIREZ	40394288	6/05/2024	31/05/2024	25
10	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	SAN FRANCISCO DE ASIS PRINCIPAL	2	5	Cll 11 N° 25-15	YUDY CONSUELO PEDRAZA	40185507	6/05/2024	31/05/2024	25
					Cll 11 N° 25-15	AURA CRISTINA ORTIZ GOMEZ	1117532932	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA LA ALBORADA	2		Cra 25 cl 4A	LUZ YAMILE JOHAN	40328080	6/05/2024	31/05/2024	25

Powered by CamScanner

						CHAPARRO				
					Cra 25 cl 4A	LUCERO GARCIA NIEVA	1121816941	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA LOS COMUNEROS	1		Cl 108 # 30-11	LUZ MARINA FORERO VANEGAS	40439382	6/05/2024	31/05/2024	25
11	COLG DPTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO PRINCIPAL	2	3	K 30 No 5A-30 LA VEGA	JOSEFINA TELLEZ JIMENEZ	40378654	6/05/2024	31/05/2024	25
					K 30 No 5A-30 LA VEGA	CAROLINA VASQUEZ YARA	1121845291	6/05/2024	31/05/2024	25
		CONC ESC VILLA BOLIVAR	1		CLLE 6A No 40-14 VILLA BOLIVAR	LUZ MERY VALERO ROZO	40436951	6/05/2024	31/05/2024	25
12	COL. GENERAL CARLOS ALBAN	I.E GENERAL CARLOS ALBAN	2	2	CALLE 55 SUR 44-30 PORFIA	YAMILE BAEZ BAEZ	40343337	6/05/2024	31/05/2024	25
		I.E GENERAL CARLOS ALBAN			CALLE 55 SUR 44-30 PORFIA	MARTHA CECILIA ROJAS	68293209	6/05/2024	31/05/2024	25
13	INST. EDUCATIVA LAS PALMAS	INST. EDUCATIVA LAS PALMAS PRINCIPAL	2	2	MZ. 35 LOTE 15 PORFIA	LUZ MARINA POLANIA	28798725	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA RURAL BETANIA			VEREDA ZURIA	BERTHA CAMACHO GALVIS	51659209	6/05/2024	31/05/2024	25
14	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SEDE ANTIGUA	2	4	CRA 40 # 51 SUR CIUDAD PORFIA	NUBIA VILLA BELTRAN	40438079	6/05/2024	31/05/2024	25
					CRA 40 # 51 SUR CIUDAD PORFIA	DIANA CAROLINA ROJAS RAMIREZ	1121859083	6/05/2024	31/05/2024	25
		LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE CIUDAD JARDIN	2		carrera 42 no. 49-01 sur Ciudad Porfia	IBER MAUDANY AVILA RAMOS	1121873373	6/05/2024	31/05/2024	25
					carrera 42 no. 49-01 sur Ciudad Porfia	JINETH PAOLA RODRIGUEZ GARCIA	1122135955	6/05/2024	31/05/2024	25
15	COLEGIO CATUMARE	DEPARTAMENTAL CATUMARE PRINCIPAL	1	6	Cra. 46 No.18-10 sur Curumare	BETSY EDITH CARDOZO PAJOY	40330339	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA SAN JORGE	1		CLLE 20 SUR CRA 41 SAN JORGE	LUZ DARY MORENO ALFONSO	40325579	6/05/2024	10/05/2024	5
						MARITSA GUTIERREZ GUTIERREZ BARBOSA	40326297	11/05/2024	31/05/2024	20
		ESCUELA NUEVO HORIZONTE	2		CRA 38A CLLE 21 SUR NVO. HORIZ.	YANNETH GALVIZ	40440127	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA LA ROCHELA			CRA 41 No 23-45 SUR LA ROCHELA	BLANCA LEON LANDINEZ	40374901	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA LEON XIII	2		BARRIO LEON XIII, SOBRE VIA A BOGOTA	OSCAR ALEJANDRO MORENO	1122139563	6/05/2024	31/05/2024	25
		SEDE CAMPESTRE			CLLE 16A CRA 48 CATUMARE	MARIA DELIA VASQUEZ MOYANO	21025343	6/05/2024	31/05/2024	25
16	COLG. AGROPECUARIO LAS MERCEDES	COLG. AGROPECUARIO LAS MERCEDES	2	2	KM 14 VIA ACACIAS VDA. LA CONCEPCION	DISNEY RAMIREZ	35286124	6/05/2024	31/05/2024	25
		RIO NEGRITO			VDA. RIONEGRITO	BLANCA BASTIDAS BELTRAN	40378234	6/05/2024	31/05/2024	25
17	INST EDUCATIVA DPTAL	SIMON BOLIVAR PRINCIPAL-CUNCIA - LA CUMBRE	2	3	Calle 8 via la cumbre	FANNY LISETH MARIBEL	1121907854	6/05/2024	31/05/2024	25

Powered by CamScanner

	SIMON BOLIVAR					ACOSTA BERRIO				
		SIMON BOLIVAR PRINCIPAL-CUNCIA - LA CUMBRE			Calle 8 via la cumbre	LINA PAOLA MORENO	1121848132	6/05/2024	31/05/2024	25
		SEDE BEMPOSTA	1		LA CUNCIA	CARMEN ROCIO MARIN	40377203	6/05/2024	31/05/2024	25
18	UNIDAD BASICA PLAYA RICA	I.E UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	1	2	CRA 54 No.21A-09	INGRID NAYBER RODRIGUEZ PULIDO	1121947127	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA VILLA LORENA	1		MANZANA Q BR VILLA LORENA	NOHORA SILVA MONTERO	40366489	6/05/2024	31/05/2024	25
19	COLEGIO ABRAHAM LINCON	COLEGIO ABRAHAM LINCON	2	3	CALLE 25 NO.23-150 El Retiro	GEANIS FAISULY PLAZAS VALLEJO	1121863151	6/05/2024	31/05/2024	25
					CALLE 25 NO.23-150 El Retiro	ROSA NELLY CAPERA YATE	28867084	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA LA VAINILLA	1		MZ. L BARRIO LA VAINILLA	PATRICIA LOPEZ MOSQUERA	40364936	6/05/2024	31/05/2024	25
20	INSTITUTO DPTAL ANTONIA SANTOS CASD	SEDE RICAURTE CASD	1	3	Crrera 24 No 26c 09 Porvenir	BEYANILE NIETO TOVAR RODRIGUEZ	40436843	6/05/2024	31/05/2024	25
		COLEGIO BASICO ANTONIO RICAUTE CASD	2		DG. 19 N 20-56 B. CANTARRANA	MAYERLY VIVEROS RAMOS	40216221	6/05/2024	31/05/2024	25
					DG. 19 N 20-56 B. CANTARRANA	YULI MILETH BALANTA	40327844	6/05/2024	31/05/2024	25
21	COLEGIO MANUELA BELTRAN	I.E MANUELA BELTRAN PRINCIPAL	2	3	Cll 25 No 6-115 Barrio Popular	VIVIANA JASBLEYDY AVELLA FLOREZ	40219673	6/05/2024	31/05/2024	25
					Cll 25 No 6-115 Barrio Popular	ADRIANA BERRIO GONZALEZ	40328883	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA MENEGUA	1		CLLE 24 No 07-7 BARRIO MENEGUA	YEIMY ALEXANDRA QUIROGA CORTES	1006822363	6/05/2024	31/05/2024	25
22	INST. EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	2	3	CRA 12A-CALLE 8 Barrio Estero	ANA CECILIA RIVEROS	40377403	6/05/2024	31/05/2024	25
					CRA 12A-CALLE 8 Barrio Estero	SULEY ANDREA SALAZAR GOMEZ	40332968	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA LA PRIMAVERA	1		Cra. 20c #8a37 frente a MAKRO, Br la primavera	MARIA ALEXANDRA CARACAS	1121871183	6/05/2024	31/05/2024	25
23	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	ALBERTO LLERAS CAMARGO	2	5	CALLE 6A 10A-21 ESTERO	GLORIA JUDITH DÍAZ BOHÓRQUEZ	40393678	6/05/2024	31/05/2024	25
						KEIDY NAYIBER REINA BAQUERO	1121849506	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA LAS CAMELIAS	1		CALLE 19 No. 8 - 62	ANGIE XIOMARA PEÑA MARTINEZ	1033729277	6/05/2024	31/05/2024	25
		BETTY CAMACHO DE RANGEL	1		CALLE 12 No. 18B - 21	LUZ DARY SANTOS NEIVA	40397524	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA NARCISO MATUS			CALLE 16 NO. 10ª ESQ					
		ESCUELA CATALUÑA	1		CARRERA 8C 17	EMILCE GUERRERO ROMERO	40272719	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA AY MILLANURA			CRA 9 NO. 16 - 40					

Powered by CamScanner

24	COLEGIO EDUARDO CARRANZA	COLEGIO EDUARDO CARRANZA	3	3	Cll 25 No 12A- 175 B. Popular	SULMA LUZ RAIGOZA GRANADA	24811183	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA LA CEIBA			CLLE 30 KRA 15 ESQUINA LA CEIBA	CLAUDIA MARCELA NIÑO	1121832073	6/05/2024	31/05/2024	25
		INST. EDUCATIVA GARCIA MARQUEZ			CLL 20 No 13b-10 1 ETAPA VILLA ORTIZ	VIVIANA PATRICIA ARIAS MOLINA	40334968	6/05/2024	31/05/2024	25
25	UNIDAD EDUCATIVA SEIS DE ABRIL	UNIDAD EDUCATIVA SEIS DE ABRIL	1	1	CALLE 32 NO 6-09 SEIS DE ABRIL	GUILLERMO RODRIGUEZ ROMERO	79992783	6/05/2024	31/05/2024	25
		DESMOTADORA			CLLE 35 No 10A-08 DESMOTADORA					
26	IE COLG. DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	NARCISO JOSE MATUS TORRES PRINCIPAL	2	5	CRA 14 No 40B -02 LA BASTILLA	YASMIN LEMUS	40438979	6/05/2024	31/05/2024	25
						SONIA PATRICIA OSORIO	55196611	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESC SAN ANTONIO DE PADUA	2		CRA 19B No 42B-29 VILLA SUAREZ	AMPARO LEON LANDINEZ	39637425	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESC EL JORDAN			CALLE 37A CRA. 20D EL JORDAN	GLORIA INES MONTOYA HUEPA	40370087	6/05/2024	31/05/2024	25
		NUEVA COLOMBIA	1		MANZANA E LOTE 19	ANA MARÍA SANDOVAL LEAL	1122649468	6/05/2024	31/05/2024	25
		TOPACIO			Cl. 41 B #7d-38					
		ESC EL MANANTIAL			CALLE 39 C CON CRA. 6 MANANTIAL					
27	IE COLG.JORGE ELIECER GAITAN AYALA	JORGE ELIECER GAITAN AYALA-PRINCIPAL	2	4	CLLE 36A No 17-0 EL MORICHAL	MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ BELTRAN	40217133	6/05/2024	31/05/2024	25
					CLLE 36A No 17-0 EL MORICHAL	MARIA CILDANA VELASQUEZ VARGAS	40361595	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESC MARCO ANTONIO PINILLA	2		CRA. 17 ESTE CON CALLE 20 ANTONIO PINILLA	LUZ ADRIANA MONCADA	42152151	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESC SAN CARLOS			CRA 15 No 31-20 E SAN CARLOS	OMAYDA RUBY VIVAS	30385496	6/05/2024	31/05/2024	25
28	IE ATANASIO GIRARDOT	PRINCIPAL	2	2	Cra 17A No.36-0	ELIZABETH ROJAS SAENZ	40327411	6/05/2024	31/05/2024	25
		PRINCIPAL			Cra 17A No.36-0	SANDRA PATRICIA LINARES	30080387	6/05/2024	31/05/2024	25
29	INST. EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA PRINCIPAL	5	5	Kilómetro 1, Via Nueva Rastrepo VEREDA VANGUARDIA	ARELIX TELLEZ FUENTES	40444105	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA RURAL CAIRO ALTO			VEREDA CAIRO ALTO	RUTH YISETH CORTES SERRANO	40445859	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA RURAL CAIRO BAJO			VEREDA CAIRO BAJO	SANDRA MAGNOLY A URREGO CALLE	60398671	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA LA POYATA			VEREDA LA POYATA					
		QUEBRADA HONDA			VEREDA QUEBRADA HONDA	JACINTA ROMERO DE GOMEZ	21229940	6/05/2024	31/05/2024	25
		SANTA HELENA ALTA			VEREDA SANTA HELENA					

Powered by CamScanner

		NUESTRA SEÑORA DE LOURDES			VEREDA LOURDES					
		PUENTE ABADIA			VEREDA PUENTE ABADIA					
		RURAL SAN JOSE			VEREDA SAN JOSE	BERTHA ALONSO URREGO	40381567	6/05/2024	31/05/2024	25
		LA ARGENTINA			VEREDA LA ARGENTINA					
		RURAL SAN PEDRO CLAVER			VEREDA LA BENDICION					
		SANTA MARIA ALTA			VEREDE SANTA MARIA ALTA					
		RURAL SANTA MARIA BAJA			VEREDA SANTA MARIA BAJA					
		DIVINA PROVIDENCIA			VEREDE SANTA TERESA					
		RURAL SAN CRISTOBAL			VEREDA SAN CRISTOBAL					
30	I EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS SEDE PRINCIPAL	2	4	CI 21B No.19A-12 PARQUE 4 KIRPAS	ARISLEYDA ROJAS ACEVEDO	40437399	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA LAS GAVIOTAS			CALLE 23 No 10-76 LAS GAVIOTAS	OLGA LUCIA GONZALEZ MORENO	52209820	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA SAN JUAN DE DIOS BERMUDEZ	1		CALLE 10 SUR No 11-33 VILLA MELIDA	BLANCA CECILIA GONZALEZ	21232716	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA SAN ANTONIO	1		CIUDADELA SAN ANTONIO	ANGIE PAOLA CABRERA BUSTOS	1121927332	6/05/2024	31/05/2024	25
31	COLEGIO CENTAUROS	I. E. COLEGIO CENTAUROS- LA ROSITA	2	4	CRA 27 Y 28 CLLE 9 LA ROSITA	JANENETH CHIPATECUA SUTA	40397190	6/05/2024	31/05/2024	25
						JOSE GABRIEL JARAMILLO	86005951	6/05/2024	31/05/2024	25
		SEDE JUAN PABLO	1		CRA 33 ESTE CLLE 15 SUR JUAN PABLO II	CLAUDIA PATRICIA HIDALGO GOMEZ	1069898165	6/05/2024	31/05/2024	25
		SEDE EL AMOR	1		CORRED. ECOL-JUAN PABLO II	FLORINDA ADRIANA MACA LUNA	66972883	6/05/2024	31/05/2024	25
		CECILIA			VEREDA LA CECILIA					
32	INSTITUCION EDUCATIVA APIAY	INSTITUCON EDUCATIVA APIAY	3	3	KM 12 VIA PTO LOPEZ VDA APIRAY	LUZ MARY ALDANA GONZALES	40390368	6/05/2024	31/05/2024	25
		RURAL BELLA			VEREDA BELLA SUIZA	YURY ZISNET MUÑOZ AVILA	40340436	6/05/2024	31/05/2024	25
		RURAL PAVITOS			VDA SANTA HELENA					
		LA LLANERITA			VEREDA LLANERITA	BRAYAN STIVEN ROJAS ROJAS	1122655853	6/05/2024	31/05/2024	25
		SANTA ROSA DE RIO NEGRO			VEREDA SANTA ROSA					
		VEGAS DEL GUAYURIBA			VEGAS DEL GUAYURIBA					
33	I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	1	6	Vda ALTO POMPEYA	MARYURY RAMIREZ VASQUEZ	40216451	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA INDOSTAN	1		VEREDA INDOSTAN	BLANCA NELLY ROMERO BUITRAGO	40392258	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA COMUNIDAD UITOTO	1		RESG. MAGUARE	NANCY CASTRO SANCHEZ	28968477	6/05/2024	31/05/2024	25

Powered by CamScanner

		RURAL ARRAYANES	3		VDA ARRAYANES	LUZ ANGELICA MENDEZ	40186331	6/05/2024	31/05/2024	26
		RURAL RINCON DE POMPEYA			BAJO POMPEYA					
		LUCITANIA			VDA PTO TEMBLEQUE	SANDRA JINETH CARMONA RESTREPO	40436309	6/05/2024	31/05/2024	26
		RURAL ANTONIO NARIÑO			VDA PERALONSO					
		SANTA HELENA			VDA SANTA HELENA	DORA NELSI MALDONADO ALVAREZ	47441152	6/05/2024	31/05/2024	26
		JOSE ANTONIO GALAN			VDA PTO COLOMBIA					
34	U. EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	1	1	Vda EL COCUY	DORIS MADRIGAL	36253022	6/05/2024	31/05/2024	26
		ESCUELA BARCELONA / COCUY			Zona Rural VDA BARCELONA					
35	COL GUATIQUIA	SEDE PRINCIPAL GUATIQUIA	2	4	Cra 37 H N 19-02 marsella	YULI ANDREA NOVOA ORTIZ	1121843230	6/05/2024	31/05/2024	26
					Cra 37 H N 19-02 marsella	ANGIE TATIANA ROJAS PEREZ	1006717353	6/05/2024	31/05/2024	26
		COLEGIO BAS ANTHONY A PHIPPS	1		cra 37 # 22-40 SAN BENITO	LINCY VIVIANA RODRIGUEZ TORRES	40436219	6/05/2024	31/05/2024	26
		CONC ESC ANTONIA SANTOS	1		CRA 38 No 23-35 EMBUDO	XIOMARA MARCELA ESPITIA VANEGAS	1007421224	6/05/2024	31/05/2024	26
36	ESC NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	2	2	Cra 33 No. 21-10	LUZ ESTELA CASTRO OSPINA	24870585	6/05/2024	31/05/2024	26
		ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO			Cra 33 No. 21-10	ASTRID MARCELA CASTRO ARDILA	1121866936	6/05/2024	31/05/2024	26
37	COL. NAL. FEMENINO DE BTO DE VILLAVICENCIO	COLEGIO NACIONALIZADO BACHILLERATO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	1	3	Cra 33 No. 18A-46	RITA ISABEL POVEDA RODRIGUEZ	23425401	6/05/2024	31/05/2024	26
			1		Cra 33 No. 18A-46	BEATRIZ JULEIDY RUIZ CASTRO	1006796691	6/05/2024	31/05/2024	26
			1		Cra 33 No. 18A-46	ROSA TULIA SANTIAGO PARRADO	40389518	6/05/2024	31/05/2024	26
38	SEDE PRINCIPAL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	SEDE PRINCIPAL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	3	5	carrera 33 No.18-01 Barrio La Florida	ELIZABETH BENAVIDES MARTINEZ	40219600	6/05/2024	31/05/2024	26
					carrera 33 No.18-01 Barrio La Florida	SANDRA MILENA AGUDELO ALVAREZ	1121850400	6/05/2024	31/05/2024	26
					carrera 33 No.18-01 Barrio La Florida	NURY MARCELA MUNAR PERILLA	1110547876	6/05/2024	31/05/2024	26
		CAMILO TORRES RESTREPO OBANDO	2		CRA 36A No 15A-51 NUEVO RICAURTE	VIVI NELIXA QUINTERO FLOREZ	1121902770	6/05/2024	31/05/2024	26
		ESCUELA SAN LUIS DE BOYACA			CLLE 35 CRA 20 ESQUINA - VIA A CATAMA					
		FIDEL AUGUSTO RIVERA			CRA 34A No 18-49 LA FLORIDA	DIANA YURIBETH DELGADO MORENO	40432938	6/05/2024	31/05/2024	26

Powered by CamScanner

39	COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	2	2	Calle 35 No. 15-60 Nuevo Ricaurte	FRANCY SANCHEZ RAMOS	40382027	6/05/2024	31/05/2024	25
		COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN			Calle 35 No. 15-60 Nuevo Ricaurte	MATILDE RIVILLAS NARVAEZ	21232897	6/05/2024	31/05/2024	25
40	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO	SEDE PRINCIPAL IEO FRANCISCO ARANGO	2	5	Cra 33 No 39-55 BARZAL	YAMILE ANDREA MARIN PRIETO	1121960146	6/05/2024	31/05/2024	25
					Cra 33 No 39-55 BARZAL	DIANA VICTORIA RODRIGUEZ VALENCIA	1120362786	6/05/2024	31/05/2024	25
		INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	1		Brr Las Colinas	YENCY PAOLA HERNANDEZ LOAIZA	1120367101	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA MESETAS BAJAS	1		Cra. 59 # 37a -50 via azotea	EWARD FABIAN MONTOYA	1121819995	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA SIETE DE AGOSTO	1		Crr 39 Calle 27 Brr 7 de agosto	MARIA GUADALUPE TURRIAGO	1121950951	6/05/2024	31/05/2024	25
41	COL. JUAN B. CABALLERO MEDINA	COLEGIO JUAN B. CABALLERO MEDINA	2	2	Cra 53 Cl 25	ANGY PAOLA SANCHEZ ZAPATA	1133939134	6/05/2024	31/05/2024	25
		COLEGIO JUAN B. CABALLERO MEDINA			Cra 53 Cl 25	DAMARIS PEDREROS MENDOZA	40276377	6/05/2024	31/05/2024	25
42	INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	2	2	CRA 62 No 3-88 SUR VEREDA BUENOS AIRES	JEIMY LICETH FORERO ORJUELA	1006798425	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA BUENOS AIRES BAJO			CRA 61 No 4-64 SUR LAS AMERICAS	DIANA MARITZA ABRIL RUEDA	1121867987	6/05/2024	31/05/2024	25
43	GIMNASIO MILITAR DE LA FUERZA AEREA	LUIS F GOMEZ NIÑO	1	1	km 12 Via Pto. López BASE AÉREA DE APIAY	LIZ NARDELLY PELAEZ	1121873561	6/05/2024	31/05/2024	25
44	COLEGIO SILVIA APONTE	SEDE PRINCIPAL	2	2	Cra.7 Este con Cl 15 Sur Valles de Aragon KIRPAS	ELSA LULU VARGAS ROMERO	40437450	6/05/2024	31/05/2024	25
		SEDE PRINCIPAL			Cra.7 Este con Cl 15 Sur Valles de Aragon KIRPAS	JUANA MARIA CONTRERAS SUAREZ	60379677	6/05/2024	31/05/2024	25
45	INEM LUIS LOPEZ DE MESA	SEDE PRINCIPAL	4	6	Calle 23 # 25-05 Brr EL RETIRO	DULFAY YINETH ARIZA RIVEROS	1121846496	6/05/2024	31/05/2024	25
					Calle 23 # 25-05 Brr EL RETIRO	DINA LUZ AGUDELO ALVAREZ	1121822115	6/05/2024	31/05/2024	25
					Calle 23 # 25-05 Brr EL RETIRO	LESLY SAMARA ALFONSO ALGARRA	1006776151	6/05/2024	31/05/2024	25
					Calle 23 # 25-05 Brr EL RETIRO	MAYRA ALEJANDRA ZORRILLA RODRIGUEZ	1120371674	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA VEINTE DE JULIO	1		CRA 21D No 28-07 clle 28 No 21D-12	YANIER ALEXANDRA PEÑA MARTINEZ	1031141916	6/05/2024	31/05/2024	25
		ESCUELA CATATUMBO			KR 19 No 23A-19 CATATUMBO					
		PIO XII	1		CALLE 29 27 No 79-93 PORVENIR	MAIRETH CECILIA	1121886949	6/05/2024	31/05/2024	25

Powered by CamScanner

		SEDE SABOGAL HURTADO			CLLE 25D No 19A-80 DOS MIL ALTO	ROMERO ROJAS				
46	I.E.O. MARCO ANTONIO FRANCO	SEDE PRINCIPAL	2	2	CIUDAD SALITRE	DANIELA ALEJANDRA GAMEZ BALCARCEL	1121949446	6/05/2024	31/05/2024	25
		SEDE PRINCIPAL			CIUDAD SALITRE	LINDA DAYANA QUIMBAYO	1121857425	6/05/2024	31/05/2024	25
47	COLEGIO BASICO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	SEDE PRINCIPAL	2	2	Cra. 48 Km 6 Via Acacias - Montecarlo	RUBIELA GAMEZ GARZÓN	39637891	6/05/2024	31/05/2024	25
		SEDE NUEVO AMANECER			CALLE 29 SUR NVO. AMANECER	LINA MARCELA CALDERON	1117505325	6/05/2024	31/05/2024	25
48	IEO ISAAC TACHA NIÑO	PRINCIPAL (LA GOTA)	2	5	LOTE DE CESION TIPO B CBE 8, C.B.E0, C.B.E.9 EQUIPAMIENTO ZONAL CIUDADELA 13 DE MAYO	SILVIA LUZ GOMEZ MEJIA	69801263	6/05/2024	31/05/2024	25
		ANTIGUA SEDE PRINCIPAL			KM 8 VIA CAÑOS NEGROS	LEIDY MAYERLY PEÑA SANCHEZ	1121147580	6/05/2024	31/05/2024	25
		SEDE RELIQUIA (ARRIENDO)	2		TRANSVER SAL 64 ESTE, CALLE 30	MARTHA LILIANA BELTRAN CADENA	41941682	6/05/2024	31/05/2024	25
		JUAN BOSCO			KM 18 VIA CAÑOS NEGROS	MARIA JACOME CHAVEZ	40376821	6/05/2024	31/05/2024	25
		El GUAMO (n.a.)	1		VEREDA EL GUAMO.	MARTHA LUCIA DIAZ VELASQUEZ	21182498	6/05/2024	31/05/2024	25
49	LA MADRID	SEDE PRINCIPAL	2	2	CALLE 99 SUR#54 ESQUINA	LUISA FERNANDA PORRAS BARRERA	1121859341	6/05/2024	31/05/2024	25
		SEDE PRINCIPAL			CALLE 99 SUR#54 ESQUINA	YOLANDA CRIOLLO	21190120	6/05/2024	31/05/2024	25
50	MARIA MERCEDES MENDEZ	SEDE PRINCIPAL	1	3	CALLE 24 LA RELIQUIA	DILSA PAULINA AGUIRRE BONILLA	1120924160	6/05/2024	31/05/2024	25
		SEDE PRINCIPAL	1		CALLE 24 LA RELIQUIA	MARIA YANETH URREGO RODRIGUEZ	40400240	6/05/2024	31/05/2024	25
		SEDE PRINCIPAL	1		CALLE 24 LA RELIQUIA	JOHANA KARINA PRIETO LOMBANA	1122920389	6/05/2024	31/05/2024	25
51	ALFREDO MOLANO	SEDE PRINCIPAL	1	2	IND CL 16B SUR ESQ 45 ESTE SAN ANTONIO	FANNY ESPERANZA TABORDA ROMERO	40439378	6/05/2024	31/05/2024	25
		SEDE PRINCIPAL	1		IND CL 16B SUR ESQ 45 ESTE SAN ANTONIO	DIANA MARCELA VELASQUEZ ARIZA	1121855595	6/05/2024	31/05/2024	25
52	MALALA YOUSAFZAI	SEDE PRINCIPAL	1	3	CALLE 67 SUR CON CRA. 48 PINARES DE ORIENTE	MARIA FERNANDA LERMA MIRANDA	1123323374	6/05/2024	31/05/2024	25
	MALALA YOUSAFZAI	SEDE PRINCIPAL	1		CALLE 67 SUR CON CRA. 48 PINARES DE ORIENTE	MARIA ESTER MONTENEGRO	40277043	6/05/2024	31/05/2024	25

Powered by CamScanner

	MALALA YOUSAFZAI	SEDE PRINCIPAL	1		CALLE 67 SUR CON CRA. 48 PINARES DE ORIENTE	ALIZON YOSELIN HERNANDEZ GONZALEZ	1121891877	6/05/2024	31/05/2024	25
	COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO	TODAS	1	1		GILBERTO DELGADO TRIANA	1121825617	6/05/2024	31/05/2024	25
	TOTAL PERSONAL ASIGNADO		168	168						

ACTIVIDAD NO. 2

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN Realizar entrega de la dotación de uniformes exigidos por la ley, al personal que se asigne como operarios o auxiliares de servicios generales en función del objeto contractual, dicho uniforme deberá estar compuesto por vestido completo y calzado (acorde a la labor a realizar), cametizar a los operarios y supervisores.

Descripción del avance:

De acuerdo con la revisión de la dotación del personal de aseo y supervisor se anexa al informe de contratistas la totalidad de la entrega de la dotación el cual incluye los siguientes artículos:

- Uniforme anti fluido.
- Zapatos antideslizantes.
- Guantes en látex
- Tapabocas desechables
- Monogafas



ACTIVIDAD NO. 3

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN Los operarios deberán portar su uniforme durante toda la jornada laboral, manteniendo una buena presentación personal y la utilización de los elementos de bioseguridad requeridos por la ley para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID-19 u otros.

Powered by CamScanner

Descripción del avance:

De acuerdo con la revisión de la dotación del personal de aseo se puede identificar que portan su uniforme durante toda la jornada laboral garantizando una buena presentación personal y su correcta utilización de los EPP.

ACTIVIDAD NO. 4

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN Contemplar un procedimiento en la aplicación ambiental de los insumos usados en la jornada de desinfección, los cuales no perjudiquen la salud humana y cumplan con los parámetros establecidos en la guía de desinfección expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y demás guías, cartillas y protocolos aprobados por el supervisor.

Descripción del avance:

El contratista desarrolla un procedimiento en la aplicación ambiental de los insumos usados en la jornada de desinfección, los cuales no perjudican la salud humana y cumplen con los parámetros establecidos en la guía de desinfección expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y demás guías, cartillas y protocolos aprobados por el supervisor.

ACTIVIDAD NO. 5

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN Realizar la desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas con productos establecidos en el programa de limpieza y desinfección expedido por el Municipio de Villavicencio ((1102-PRG-GRA-03-V1), guía de desinfección expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y demás guías, cartillas y protocolos aprobados por el supervisor. Dicho proceso de desinfección deberá realizarse con el máximo cuidado de los bienes y enseres de las dependencias donde se preste el servicio.

Descripción del avance:

El contratista realiza la desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas con productos establecidos en el programa de limpieza y desinfección expedido por el Municipio de Villavicencio (1102-PRG-GRA-03-V1), guía de desinfección expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y demás guías, cartillas y protocolos aprobados por el supervisor. Dicho proceso de desinfección se realiza con el máximo cuidado de los bienes y enseres de las dependencias donde se presta el servicio.

ACTIVIDAD NO. 6

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN Verificar que los insumos utilizados deben contar con especificación de dosis, naturaleza química, así como con la hoja de seguridad, en donde se pueda evidenciar la información básica del insumo a utilizar, su uso y que hacer en caso de emergencia.

Descripción del avance:

El contratista garantizo que los insumos utilizados cuentan con sus respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad donde se pudo evidenciar la información básica del insumo utilizado, especificación de dosis, naturaleza química, su uso y que hacer en caso de emergencia.

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD NO. 7

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN Allegar evidencia de la entrega de los suministros y de los elementos de protección de personal para el desempeño de la labor.

Descripción del avance:

El contratista realizó plan de entrega de insumos las dos primeras semanas de inicio de actividades en todas las instituciones educativas, de acuerdo con los recibidos de las remisiones, que se adjuntan en el informe del contratista.

ACTIVIDAD NO. 8

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN Garantizar la prestación del servicio de aseo y desinfección en la periodicidad establecida en el cronograma aprobado por el Supervisor del contrato.

Descripción del avance:

El contratista garantizó la prestación del servicio de aseo y desinfección en la periodicidad establecida en el cronograma aprobado por el Supervisor del contrato.

ACTIVIDAD NO. 9.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN Garantizar que el personal de servicio suministrado a la Entidad, cumpla con las actividades propias de la labor a realizar en cumplimiento del objeto contractual y en los términos y condiciones señalados en el pliego y de acuerdo con la propuesta presentada por el Contratista.

Descripción del avance:

El contratista mediante el COORDINADOR SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA Y DESINFECCIÓN garantizo que el personal de servicio suministrado a la Entidad, cumplió con las actividades propias de la labor a realizar en cumplimiento del objeto contractual y en los términos y condiciones señalados en el pliego y de acuerdo con la propuesta presentada.






ACTIVIDAD NO. 10

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN Prestar los servicios en los sitios solicitados, quedando el MUNICIPIO facultado para aumentar, disminuir o reubicar los sitios y el número de auxiliares, de acuerdo a sus necesidades.

Powered by CamScanner

Descripción del avance:

El contratista atiende la prestación de los servicios en las INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES 2024 establecidas por el MUNICIPIO de acuerdo a sus necesidades.

ID	INSTITUCION EDUCATIVA PRINCIPAL	N° SEDE	SEDES DE INST. EDUCATIVA	SERVICIOS ASIGNADOS POR SEDE
1	GENERAL FRANCISO DE PAULA SANTANDER	1	GENERAL FRANCISO DE PAULA SANTANDER	1
		2	POLICARPA SALAVARRIETA	1
2	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	3	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	1
		4	ESCUELA RURAL CONTADERO	1
		5	ESCUELA RURAL SAMARIA	
		6	ESCUELA SAN JUAN DE OCOA	
		7	RURAL SERVITA	1
		8	RURAL PIPIRAL	
		9	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	
3	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	10	ANTONIO NARIÑO PRINCIPAL	2
		11	JAIME ROCK	1
		12	LA PRADERA	
4	INST. EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	13	FRANCISCO JOSE DE CALDAS PRINCIPAL	1
		14	ESCUELA CONCEPCION PALACIOS	1
		15	ESCUELA FRANCISCO MIRANDA	1
		16	FRANCISCO JOSE DE CALDAS PRINCIPAL	1
5	INST. EDUCATIVA COLEGIO JUAN PABLO II	17	JUAN PABLO II PRINCIPAL	1
		18	JUAN PABLO II PRINCIPAL	1
		19	ESCUELA DOCE DE OCTUBRE	2
		21	ESCUELA CHAPINERITO	
6	COLEGIO BASICO MARCO FIDEL SUAREZ	22	MARCO FIDEL SUAREZ PRINCIPAL	2
		23	ESCUELA VILLA JULIA	1
7	COLEGIO JHON F KENNEDY	24	JHON FITZGERALD KENNEDY PRINCIPAL	2
		25	JARDIN INFANTIL NACIONAL	2
8	INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN ARCINIEGAS	26	GERMAN ARCINIEGAS PRINCIPAL	2
	INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN ARCINIEGAS	27	GERMAN ARCINIEGAS PRINCIPAL	

Powered by CamScanner

9	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	28	DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA PRINCIPAL	3
		29	ESCUELA ICCE	1
		30	ESCUELA DE SORDOS	1
10	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	31	SAN FRANCISCO DE ASIS PRINCIPAL	2
		32	ESCUELA LA ALBORADA	2
		33	ESCUELA LOS COMUNEROS	1
11	COLG DPTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	34	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO PRINCIPAL	2
		35	CONC ESC VILLA BOLIVAR	1
12	COL. GENERAL CARLOS ALBAN	36	I.E GENERAL CARLOS ALBAN	2
		37	I.E GENERAL CARLOS ALBAN	
13	INST. EDUCATIVA LAS PALMAS	38	INST. EDUCATIVA LAS PALMAS PRINCIPAL	2
		39	ESCUELA RURAL BETANIA	
14	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	40	SEDE ANTIGUA	2
		41	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE CIUDAD JARDIN	2
15	COLEGIO CATUMARE	42	DEPARTAMENTAL CATUMARE PRINCIPAL	1
		43	ESCUELA SAN JORGE	1
		44	ESCUELA NUEVO HORIZONTE	2
		45	ESCUELA LA ROCHELA	
		46	ESCUELA LEON XIII	2
		47	SEDE CAMPESTRE	
16	COLG. AGROPECUARIO LAS MERCEDES	48	COLG. AGROPECUARIO LAS MERCEDES	2
		49	RIO NEGRITO	
17	INST EDUCATIVA DPTAL SIMON BOLIVAR	50	SIMON BOLIVAR PRINCIPAL-CUNCIA -LA CUMBRE	2
		51	SIMON BOLIVAR PRINCIPAL-CUNCIA -LA CUMBRE	
		52	SEDE BEMPOSTA	1
18	UNIDAD BASICA PLAYA RICA	53	I.E UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA	1
		54	ESCUELA VILLA LORENA	1

Powered by CamScanner

19	COLEGIO ABRAHAM LINCON	55	COLEGIO ABRAHAM LINCON	2
		56	ESCUELA LA VAINILLA	1
20	INSTITUTO DPTAL ANTONIA SANTOS CASD	57	SEDE RICAURTE CASD	1
		58	COLEGIO BASICO ANTONIO RICAUTE CASD	2
21	COLEGIO MANUELA BELTRAN	59	I.E MANUELA BELTRAN PRINCIPAL	2
		60	ESCUELA MENEGUA	1
22	INST. EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	61	COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	2
		62	ESCUELA LA PRIMAVERA	1
23	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	63	ALBERTO LLERAS CAMARGO	2
		64	ESCUELA LAS CAMELIAS	1
		65	BETTY CAMACHO DE RANGEL	1
		66	ESCUELA NARCISO MATUS	
		67	ESCUELA CATALUÑA	1
		68	ESCUELA AY MILLANURA	
24	COLEGIO EDUARDO CARRANZA	69	COLEGIO EDUARDO CARRANZA	3
		70	ESCUELA LA CEIBA	
		71	INST. EDUCATIVA GARCIA MARQUEZ	
25	UNIDAD EDUCATIVA SEIS DE ABRIL	72	UNIDAD EDUCATIVA SEIS DE ABRIL	1
		73	DESMOTADORA	
26	IE COLG. DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	74	NARCISO JOSE MATUS TORRES PRINCIPAL	2
		75	ESC SAN ANTONIO DE PADUA	2
		76	ESC EL JORDAN	
		77	NUEVA COLOMBIA	1
		78	TOPACIO	
		79	ESC EL MANANTIAL	
27	IE COLG.JORGE ELIECER GAITAN AYALA	80	JORGE ELIECER GAITAN AYALA-PRINCIPAL	2
		81	ESC MARCO ANTONIO PINILLA	2
		82	ESC SAN CARLOS	
28	IE ATANASIO GIRARDOT	83	PRINCIPAL	2

Powered by CamScanner

		84	PRINCIPAL	
29	INST. EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA	85	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA PRINCIPAL	5
		86	ESCUELA RURAL CAIRO ALTO	
		87	ESCUELA RURAL CAIRO BAJO	
		88	ESCUELA LA POYATA	
		89	QUEBRADA HONDA	
		90	SANTA HELENA ALTA	
		91	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	
		92	PUENTE ABADIA	
		93	RURAL SAN JOSE	
		94	LA ARGENTINA	
		95	RURAL SAN PEDRO CLAVER	
		96	SANTA MARIA ALTA	
		97	RURAL SANTA MARIA BAJA	
		98	DIVINA PROVIDENCIA	
		99	RURAL SAN CRISTOBAL	
30	I EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	100	ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS SEDE PRINCIPAL	2
		101	ESCUELA LAS GAVIOTAS	
		102	ESCUELA SAN JUAN DE DIOS BERMUDEZ	1
		103	ESCUELA SAN ANTONIO	1
31	COLEGIO CENTAUROS	104	I. E. COLEGIO CENTAUROS- LA ROSITA	2
		105	SEDE JUAN PABLO	1
		106	SEDE EL AMOR	1
		107	CECILIA	
32	INSTITUCION EDUCATIVA APIAY	108	INSTITUCON EDUCATIVA APIAY	3
		109	RURAL BELLA	
		110	RURAL PAVITOS	
		111	LA LLANERITA	
		112	SANTA ROSA DE RIO NEGRO	
		113	VEGAS DEL GUAYURIBA	
33	I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	114	I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	1
		115	ESCUELA INDOSTAN	1
		116	ESCUELA COMUNIDAD UITOTO	1
		117	RURAL ARRAYANES	3
		118	RURAL RINCON DE POMPEYA	
		119	LUCITANIA	
		120	RURAL ANTONIO NARIÑO	
		121	SANTA HELENA	
		122	JOSE ANTONIO GALAN	
34	U. EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	123	UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	1
		124	ESCUELA BARCELONA / COCUY	
35	COL GUATIQUIA	125	SEDE PRINCIPAL GUATIQUIA	2

Powered by CamScanner

		126	COLEGIO BAS ANTHONY A PHIPPS	1
		127	CONC ESC ANTONIA SANTOS	1
36	ESC NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	128	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	2
		129	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	
37	COL. NAL. FEMENINO DE BTO DE VILLAVICENCIO	130	COLEGIO NACIONALIZADO BACHILLERATO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	1
		131		1
		132		1
38	SEDE PRINCIPAL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	133	SEDE PRINCIPAL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	3
		134	CAMILO TORRES RESTREPO OBANDO	2
		135	ESCUELA SAN LUIS DE BOYACA	
		136	FIDEL AUGUSTO RIVERA	
39	COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	137	COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	2
		138	COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	
40	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO	139	SEDE PRINCIPAL IEO FRANCISCO ARANGO	2
		140	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	1
		141	ESCUELA MESETAS BAJAS	1
		142	ESCUELA SIETE DE AGOSTO	1
41	COL. JUAN B. CABALLERO MEDINA	143	COLEGIO JUAN B. CABALLERO MEDINA	2
		144	COLEGIO JUAN B. CABALLERO MEDINA	
42	INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	145	INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	2
		146	ESCUELA BUENOS AIRES BAJO	
43	GIMNASIO MILITAR DE LA FUERZA AEREA	147	LUIS F GOMEZ NIÑO	1
44	COLEGIO SILVIA APONTE	148	SEDE PRINCIPAL	2
		149	SEDE PRINCIPAL	
45	INEM LUIS LOPEZ DE MESA	150	SEDE PRINCIPAL	4
		151	ESCUELA VEINTE DE JULIO	1
		152	ESCUELA CATATUMBO	
		153	PIO XII	1
		154	SEDE SABOGAL HURTADO	

Powered by CamScanner

46	I.E.O. MARCO ANTONIO FRANCO	155	SEDE PRINCIPAL	2
		156	SEDE PRINCIPAL	
47	COLEGIO BASICO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	157	SEDE PRINCIPAL	2
		158	SEDE NUEVO AMANECER	
48	IEO ISAAC TACHA NIÑO	159	PRINCIPAL (LA GOTA)	2
		160	ANTIGUA SEDE PRINCIPAL	
		161	SEDE RELIQUIA (ARRIENDO)	2
		162	JUAN BOSCO	
		163	El GUAMO (n.a.)	1
49	LA MADRID	164	SEDE PRINCIPAL	2
		165	SEDE PRINCIPAL	
50	MARIA MERCEDES MENDEZ	166	SEDE PRINCIPAL	1
		167	SEDE PRINCIPAL	1
		168	SEDE PRINCIPAL	1
51	ALFREDO MOLANO	169	SEDE PRINCIPAL	1
		170	SEDE PRINCIPAL	1
52	MALALA YOUSAFZAI	171	SEDE PRINCIPAL	1
	MALALA YOUSAFZAI	172	SEDE PRINCIPAL	1
	MALALA YOUSAFZAI	173	SEDE PRINCIPAL	1
	TOTAL PERSONAL ASIGNADO			167

ACTIVIDAD NO. 11.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN Cancelar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás obligaciones laborales exigidas por la ley de manera puntual y oportuna.

Descripción del avance:

El contratista realizo los pagos correspondientes a los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás obligaciones laborales exigidas por la ley de manera puntual y oportuna, mostrando estar a paz y salvo por todo concepto.

ACTIVIDAD NO. 12.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Entregar los soportes de pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales del personal que presta los servicios contratados, los cuales deben anexarse al informe respectivo como requisito de pago.

Descripción del avance:
El contratista adjunta los soportes de pago de salarios y parafiscales del personal que presta los servicios contratados.

ACTIVIDAD NO. 13.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Suministrar oportunamente los insumos y elementos de aseo relacionados en el anexo técnico y cumpliendo las condiciones de calidad solicitadas por el Municipio de Villavicencio para lo cual deberán acreditar una vez suscrita el acta de inicio los siguientes documentos:

- Registro sanitario expedido por el INVIMA.
- Ficha técnica del producto
- Hoja de Datos de seguridad del producto en Cumplimiento del SGA (sistema global armonizado) para información técnica y etiquetado del producto.
- Matriz de compatibilidad de productos para su almacenamiento de productos químicos.

Powered by CamScanner

- Tabla de diluciones y rendimientos por producto.
- NSO (Notificaciones sanitarias Obligatorias) para productos que apliquen.
- Certificación de capacidad de producción expedida por el INVIMA para higiene doméstica de la empresa fabricante de productos químicos.

Certificado de cadena de distribución donde permite evidenciar la relación contractual entre el representante del fabricante o distribuidor autorizado con el Oferente. Dicha certificación se solicita para el caso de productos químicos (No se aceptan auto certificaciones).

Descripción del avance:

El contratista realizó el suministro oportuno de los insumos y elementos de aseo relacionados en el anexo técnico en cumpliendo las condiciones de calidad solicitadas por el Municipio de Villavicencio, para lo cual adjuntó los siguientes documentos:

•Remisiones de entrega de los insumos.
•Registro sanitario RSA o Notificaciones sanitarias Obligatorias NSO según aplique expedido por el INVIMA.
•Ficha técnica del producto
•Hoja de Datos de seguridad del producto en Cumplimiento del SGA.
•Matriz de compatibilidad de productos para su almacenamiento de productos químicos.
•Tabla de diluciones y rendimientos por producto.
•Certificación de capacidad de producción expedida por el INVIMA para higiene doméstica de la empresa fabricante
de productos químicos.
•Certificado de cadena de distribución donde permite evidenciar la relación contractual entre el representante del fabricante o distribuidor autorizado con MARESTER SAS BIC.

INSUMOS ABASTECIMIENTO MENSUAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCION Y CAFETERIA.

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD POR CADA OPERARIA	CANTIDAD OPERARIOS	CANTIDAD	TIEMPOS DE ENTREGA
1	Bolsa plástica calibre 2 de 80 x100 cm paquete por 6 unidades	UNIDAD	6	167	1002	MENSUAL
2	Esponja abrasiva suave elaborada a base de poliéster	UNIDAD	1	167	167	MENSUAL
3	Jabón en barra multiusos de 300gr.	UNIDAD	1	167	167	MENSUAL
4	Bayetilla en algodón con unidad de comercialización por M2	UNIDAD	1	167	167	MENSUAL
5	Líquido limpiavidrios en presentación de galón de 4000 c.c	UNIDAD	1	167	167	MENSUAL
6	Cloro liquido Hipoclorito de sódico garrafa de 10 lts	UNIDAD	1	167	167	MENSUAL
7	Desinfectante de uso general en botella plástica con garrafa de 5 lts.	UNIDAD	2	167	334	MENSUAL
8	Detergente en polvo presentación de 10Kg, alcalino sin blanqueador de uso general sin fragancia.	UNIDAD	1	167	167	MENSUAL

INSUMOS ABASTECIMIENTO TRIMESTRAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCION Y CAFETERIA.

Powered by CamScanner

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD POR CADA OPERARIA	CANTIDAD OPERARIOS	CANTIDAD	TIEMPOS DE ENTREGA
1	Escoba multiuso con área de barrido mayor a 16 y menor o igual 30 cm, con acople plástico roscado, con cabo de madera de longitud mínima de 145cm, material de las cerdas suave, con material de la base plástico.	UNIDAD	2	167	334	TRIMESTRAL
2	Cepillo barrendero con cabo de madera de roscar de 145cm, con área de barrido de 50cm cerdas en fibra duras en base plástica o de madera.	UNIDAD	1	167	167	TRIMESTRAL
3	Cepillo para piso con acople plástico roscado de cerdas duras y material de base plástica, con cabo de madera roscado de 145cm.	UNIDAD	1	167	167	TRIMESTRAL
	Mango Madera 145cm	UNIDAD	7	167	1169	TRIMESTRAL
4	Recogedor plástico roscado, con cabo de madera roscado, banda de goma, dientes barres cobas.	UNIDAD	1	167	167	TRIMESTRAL
5	Trapero fabricado en fibra de algodón con gramaje de 360 con dimensión de las fibras de algodón entre 40 y 60cm roscado, con cabo de madera roscado de 145cm.	UNIDAD	2	167	334	TRIMESTRAL
6	Guantes tipo domestico en látex, calibre mínimo 18, tallas 7 a 9	UNIDAD	2	167	334	TRIMESTRAL
7	Balde plástico de 12 litros	UNIDAD	1	167	167	TRIMESTRAL
8	Rastrillo de jardín 24 dientes cabezal de plástico cabo de madera. Con cabo de madera de 145cm	UNIDAD	1	167	167	TRIMESTRAL
9	Cepillo para paredes y techos (telarañero), con mango en madera largo y cerdas duras en fibra.	UNIDAD	1	167	167	TRIMESTRAL
10	Cepillo para sanitario, con cerdas duras en fibra plástica con acople pastico roscado y base y mango plástico.	UNIDAD	1	167	167	TRIMESTRAL
11	Destapador para sanitario (Chupa), plástico con acople roscado y mango en madera.	UNIDAD	1	167	167	TRIMESTRAL
12	Desinfectante amonio cuaternario presentación de galón por 3785 ML	UNIDAD	1	167	167	TRIMESTRAL

La evidencia de entrega de insumos el contratista las adjunta en su informe.

ACTIVIDAD NO. 14.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN Presentar toda la información y atender las solicitudes o recomendaciones que realice el supervisor del contrato y el Municipio de Villavicencio.

Descripción del avance:

El contratista realizo dio atención oportuna a las solicitudes y necesidades que realizo el supervisor del contrato y el Municipio de Villavicencio durante el periodo del presente informe.

ACTIVIDAD NO. 15.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN El contratista deberá informar al supervisor del contrato de cualquier novedad presentada respecto a la prestación del servicio.

Powered by CamScanner

Descripción del avance:

El contratista mediante el COORDINADOR SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA Y DESINFECCIÓN mantuvo comunicación activa con el supervisor del contrato para atender novedades presentadas respecto a la prestación del servicio.

ACTIVIDAD NO. 16.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN En caso de que alguna operaria se incapacite (o falte a su puesto de trabajo) el contratista deberá informar al supervisor del contrato y suplir este servicio inmediatamente.

Descripción del avance:

El contratista mediante el COORDINADOR SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA Y DESINFECCIÓN mantuvo comunicación activa con el supervisor del contrato para atender novedades presentadas respecto a la prestación del servicio como incapacidades o ausencias del puesto de trabajo, sin embargo, en el presente periodo no se presentó ninguna novedad de este tipo.

ACTIVIDAD NO. 17.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN Realizar el proceso de limpieza y desinfección ingresando al punto de trabajo, de acuerdo con la programación realizada por el supervisor, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la guía de desinfección expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y demás guías, cartillas y protocolos aprobados por el supervisor.

Descripción del avance:

El contratista con su personal de operarias debidamente contratadas realizó el proceso de limpieza y desinfección ingresando al punto de trabajo, de acuerdo con la programación realizada por el supervisor, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la guía de desinfección expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y demás guías, cartillas y protocolos aprobados por el supervisor.



ACTIVIDAD NO. 18.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN El contratista deberá diligenciar mensualmente el Formato SIG (Seguimiento de limpieza y desinfección) del Municipio de Villavicencio, código 1102-F-GRA-29-V1 del 26/12/2022.

Descripción del avance:

Powered by CamScanner

El contratista realizo el diligenciamiento del Formato SIG (Seguimiento de limpieza y desinfección) del Municipio de Villavicencio, código 1102-F-GRA-29-V1 del 26/12/2022. El cual se anexa en el informe del contratista.

ACTIVIDAD NO. 19.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN El contratista se compromete que para la prestación del servicio de manera continua y sin interrupciones en caso de que un operario del servicio de aseo falte por alguna incapacidad o ausencia, el contratista deberá suministrar su reemplazo inmediatamente, sin causar interrupción de las actividades contratadas.

Descripción del avance:

El contratista hace énfasis en su compromiso de satisfacer las necesidades del servicio en forma continua y sin interrupciones para lo cual mediante el COORDINADOR SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA Y DESINFECCIÓN mantuvo comunicación activa con el supervisor del contrato para atender novedades presentadas respecto a la prestación del servicio.

ACTIVIDAD NO. 20.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: En el evento en que se realice traslados de ubicación física de las dependencias del Municipio de Villavicencio, el contratista deberá garantizar el servicio en aquellas que designe el supervisor del contrato.

Descripción del avance:

El contratista ha garantizado la prestación del servicio en forma continua en todas las instalaciones de las dependencias del Municipio de Villavicencio designadas por el supervisor del contrato.

ACTIVIDAD NO. 21.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: En el caso que se presenten planes de emergencia, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio conforme a las acciones inmediatas concertadas con el supervisor del contrato

Descripción del avance:

El contratista ha garantizado la prestación del servicio en forma continua en todas las distintas sedes educativas del Municipio de Villavicencio designadas por el supervisor del contrato, dejando claridad que para este periodo no se presentaron planes de emergencia.

ACTIVIDAD NO. 22.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: EL CONTRATISTA a través de su propio coordinador, se encargará de impartir las órdenes directas a cada uno de los operarios u operarias del servicio y realizará las siguientes actividades:

1. Coordinar con el supervisor del contrato de la Entidad, las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
2. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad.
3. Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal.
4. Verificar el cumplimiento las actividades Supervisar el uso de los Bienes de Aseo y maquinaria por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso.
5. Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad para la prestación del Servicio Integral de Aseo.

Powered by CamScanner

6. Verificar que los Bienes de Aseo suministrados por el Proveedor cumplan con la calidad oferta y que se encuentren en buenas condiciones. Gestionar el reemplazo de los Bienes de Aseo que no cumplan con lo anterior.
7. Garantizar que todo el personal de aseo, mantenimiento y Servicios Especiales cuente con y porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio.
8. Realizar el informe mensual de actividades y reportar a la Entidad cualquier problema o anomalía en la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería.
9. Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería, en acuerdo con la Entidad Compradora.
10. Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados con la Entidad
11. Dar seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza y cafetería de la Entidad Compradora proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad del Servicio de Aseo y Cafetería Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato.
12. Desarrollar un programa de capacitación durante la ejecución del contrato a los operarios(as) de aseo en los siguientes temas: • Protocolo de limpieza y desinfección de superficies.
• Manejo de EPP (Elementos de protección personal)
• Lavado de manos
• Manejo de sustancias químicas.
• Pausas activas
13. Desarrollar un programa de capacitación durante la ejecución del contrato a la comunidad educativa en los siguientes temas: • Reciclaje
• Manejo de residuos solidos
14. Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución del contrato, los cuales son requeridos por la administración para la presentación de las cuentas de cobro.
15. Supervisar el uso de los bienes de aseo y cafetería, por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso.

Descripción del avance:

El contratista garantizo el desarrollo de las actividades propias para la correcta prestación del servicio mediante la vinculación el COORDINADOR SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA Y DESINFECCIÓN:

GILBERTO DELGADO TRIANA
CC NRO. 1.121.825.617
TELEFONO: 317 647 86 34
CORREO ELECTRONICO: marestercolegiosvillavicencio@gmail.com.

El contratista remite informe mensual de ejecución del contrato con fecha 05 de junio de 2024 con todos los soportes respectivos como remisiones de la entrega de insumos, entrega de dotación, contratos de cada operario, planillas Seguimiento de limpieza y desinfección, planillas de seguridad social, soportes de pago de la nómina.

El contratista ha garantizado que los operarios cumplan con el horario establecido en cada institución educativa y cuando se han presentado renuncias, se realizan los respectivos reemplazos para continuar con la labor en la prestación del servicio.

El contratista ha garantizado que los operarios cumplan con el horario establecido en cada institución educativa y cuando se han presentado renuncias, se realizan los respectivos reemplazos para continuar con la labor en la prestación del servicio.

De acuerdo con el informe al contratista las operarias de aseo realizaron las siguientes actividades:

- Barrer, lavar, trapear, desmanchar.
- Desinfectar los baños, sanitarios, lavamanos, pisos, papeleras y lavado de paredes

Powered by CamScanner

- Limpiar vidrios y ventanas
- Limpiar y lustrar muebles, puertas y divisiones
- Limpiar y desinfectar teléfonos, aparatos eléctricos y demás elementos
- Desempolvar y limpiar paredes, cielorrasos, escaleras
- Limpiar y desempolvar materiales metálicos
- Rastrillar, quitar musgos en las canchas y parques que estén en la I.E
- Evacuación de desechos de basura
- Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas y escritorios
- Limpieza de parqueaderos, terrazas o sótanos
- Eliminación de suciedad acumulada, hierbas y tierras
- Limpieza de oficinas
- Se realiza lavados de patios y salones.
- Recolección de hojas y limpieza de canalización



Powered by CamScanner



El contratista ha cumplido con lo estipulado en el contrato.

Powered by CamScanner

1. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Buena
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Buena
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Buena
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Buena

2. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: (Si aplica, reportar los dos meses que componen el periodo. Los valores se reportan sin intereses de mora). Si el contratista es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

Mes de Cotizado	MAYO-JUNIO
Fecha de Pago	06/JUN/2024
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$172,729,040
Número de Planilla	9468318379
Valor pagado en SALUD	$7,437,100
Valor pagado en PENSIÓN	$27,647,300
Valor pagado en ARL	$1,952,800

En este pago de seguridad social se está tomando los pagos en pensión de MAYO 2024 y de salud JUNIO 2024.

El contratista presenta certificación de paz y salvo de aportes de parafiscales con las Empresas Promotoras de Salud – EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con fecha 06 del mes de junio de 2024.

Powered by CamScanner

3. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

4. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los *lineamientos normativos en materia archivística y política de* gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

5. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

Powered by CamScanner

BALANCE FINANCIERO CONTRATO 886 DE 2024
PRIMER PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 06/05/2024 al 31/05/2024

TEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DIAS	CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR UNITARIO SERVICIO DIARIO	VALOR TOTAL DE 167 SERVICIO DURANTE 1 DIA	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
1	76111501	OPERARIO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	DIA	25	167	$ 92.000	$ 15.364.000	$ 384.100.000
2	76111501	COORDINADOR DE TIEMPO COMLETO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	DIA	25	1	$ 81.667	$ 81.667	$ 2.041.667
							SUBTOTAL SERVICIO:	$ 386.141.667

ITEM	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR OPERARIO	NUMERO DE OPERARIOS	VALOR UNITARIO TRIMESTRAL DE 167 KITS	VALOR TOTAL SUMINISTRO
3	KIT INSUMOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA y DESINFECCIÓN	TRIMESTRAL	UNIDAD	1	167	$ 21.062.000	$ 21.062.000
SUBTOTAL KIT INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN TRIMESTRAL:							$ 21.062.000

ITEM	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR OPERARIO	NUMERO DE OPERARIOS	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL SUMINISTRO
1	KIT ELEMENTOS , PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN	MENSUAL	UNIDAD	1	167	$ 46.946.000	$ 46.946.000
SUBTOTAL KIT ELEMENTOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN AMENSUAL							$ 46.946.000
SUB TOTAL							$ 454.149.667
AIU (17%)							$ 77.205.443
IVA (19%)							$ 14.669.034
VALOR TOTAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, DE 1 COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO, 167 OPERARIOS, CON INSUMOS Y ELEMENTOS, AIU,IVA INCLUIDOS, PARA 25 DIAS (06 DE MAYO A 31 DE MAYO)							$ 546.024.144

Powered by CamScanner

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	$ -			
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 546.024.144		06/05/2024 al 31/05/2024	18,5%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 2.405.253.250		01/06/2024 al 26/09/2024	81,5%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 2.951.277.394**		**06/05/2024 al 26/09/2024**	**100%**

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N°. 01** comprendido entre el **06 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024,** el contratista cumplió con las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($546.024.144 COP),** en cual se imputara al RP No.**1675**, rubro presupuestal **0402-2-3.22.01.0700.01.009-80**.

El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

ANEXOS:

- Soportes de pago de la planilla seguridad social, paz y salvo parafiscales, certificación de aportes pensión
- CD incluyendo soportes de contratos, desprendibles pagos de nómina, remisión de insumos
- Informe del contratista con anexos soportes: Planillas entrega de dotación, entrega de insumos, otros.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DUBIAN EMEL RAMIREZ PAMPLONA
CARGO DEL SUPERVISOR: Profesional Universitario Grado 9
SECRETARÍA U OFICINA: Educación
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3212217478

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

Powered by CamScanner

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE APORTES A PARAFISCLAES

Villavicencio, 04 de JUNIO de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
La ciudad.

Yo JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.160.525 de FLORIDABLANCA, en mi calidad de Representante Legal de la empresa MARESTER SAS BIC con número de identificación tributaria 901.551.226; manifiesto bajo la gravedad del juramento:

• Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las Empresa Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Cordialmente,

JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA
C.C. No. 91.160.525 de FLORIDABLANCA
Representante Legal de MARESTER SAS BIC

Cra 22b No 30-39 Br 20 de Julio Villavicencio, Meta
Celular: 3125513608
marestersas@gmail.com

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901551226	1	MARESTER SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cll 34 39 19	VILLAVICENCIO-META	3054501913	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	685905726	9468318379	E	2024/06/11	2024/06/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$65,833,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1121867987	ABRIL RUEDA DIANA MARITZA											X							23030 1	3	$130,000	$20,880	EPSC34	3	$130,000	$5,200	CCF34	3	$130,000	$5,200	14-11	3	$130,000	0.088%	$0	3	$0	$0	SI	$31,280
2	CC	1121867987	ABRIL RUEDA DIANA MARITZA	X																	23030 1	22	$953,334	$152,480	EPSC34	22	$953,334	$38,200	CCF34	22	$953,334	$38,200	14-11	22	$953,334	1.044%	$10,880	22	$0	$0	SI	$239,080
3	CC	1121907854	ACOSTA BERRIO FANNY LISSETH MARIBEL	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
4	CC	1121822115	AGUDELO ALVARES DINA LUZ	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	CCFC55	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
5	CC	1121850400	AGUDELO ALVAREZ SANDRA MILENA	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	CCFC55	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
6	CC	1120924680	AGUIRRE BONILLA DILSA PAULINA	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	CCFC55	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
7	CC	40421916	AGUIRRE MONTAÑO LUZ DEISY	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS037	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
8	CC	40390368	ALDANA GONZALEZ LUZ MARY	X																	25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
9	CC	1006776151	ALFONSO ALDARRA LESLY SAMARA	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS037	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
10	CC	40381567	ALONSO URREGO BERTHA	X																		0	$0	$0	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$98,200
11	CC	40334968	ARIAS MOLINA VIVIANA PATRICIA	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
12	CC	1121846496	ARIZA RIVEROS DULFAY YINETH																	X	23020 1	2	$86,667	$13,980	EPS085	2	$86,667	$3,500	CCF34	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	0.088%	$0	2	$0	$0	SI	$20,900
13	CC	1121846496	ARIZA RIVEROS DULFAY YINETH											X							23020 1	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF34	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	0.088%	$0	2	$0	$0	SI	$20,900
14	CC	1121846496	ARIZA RIVEROS DULFAY YINETH	X																	23020 1	21	$910,800	$146,480	EPS085	21	$910,000	$36,400	CCF34	21	$910,800	$36,400	14-11	21	$910,080	1.044%	$9,680	21	$0	$0	SI	$228,800
15	CC	40219673	AVELLA FLOREZ VIVIANA JASBLEYDY	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
16	CC	1121873373	AVILA RAMOS IBER MAURDANY	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
17	CC	40343337	BAEZ BAEZ YAMILE	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS085	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
18	CC	40327844	BALANTA YULI MILETH	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
19	CC	40378234	BASTIDAS BELTRAN BLANCA	X																		0	$0	$0	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$98,200
20	CC	41941682	BELTRAN CADENA MARTHA LILIANA	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
21	CC	40219660	BENAVIDES MARTINEZ ELIZABETH	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS017	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
22	CC	40328883	BERRIO GONZALEZ ADRIANA	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
23	CC	1121917332	CABRERA BUSTOS ANGIE PAOLA	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS037	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
24	CC	1117505315	CALDERON CALDERON LINA MARCELA	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS017	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
25	CC	1006875291	CAMACHO PAEZ KAREN ANDREA	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS085	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
26	CC	51659209	CAMACHO GALVIS MARIA BERTHA	X																	25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
27	CC	28867064	CAPERA YATE ROSA NELLY	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS001	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
28	CC	1121871183	CARACAS GOLU NAIRA ALEXANDRA	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	Ing	Ret	Vsp	Lae	Cor	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vtp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Enumerado SENA e ICBF	Total Aportes
29	CC	48330339	CARDOZO PAJOY BETSY EDITH	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
30	CC	40438399	CARMONA RESTREPO SANDRA JANETH	X													25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS032	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
31	CC	22590332	CASTILLO RODRIGUEZ DIANA MARIA	X	X											X	23030 1	5	$216,667	$34,700	EPS037	5	$216,667	$8,700	CCF34	5	$231,111	$9,300	14-11	5	$216,667	1.044%	$2,300	5	$0	$0	SI	$55,000
32	CC	1124866936	CASTRO ARDILA ASTRID MARCELA	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS032	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
33	CC	24870585	CASTRO OSPINA LUZ ESTELA	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	CCFC5 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
34	CC	28968477	CASTRO SANCHEZ NANCY	X	X											X	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS037	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,086,945	$43,500	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,700
35	CC	40328085	CHAPARRO HERRERA LUZ YANILE	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS035	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
36	CC	40387198	CHIPATECUA SUTA JANNETH	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
37	CC	1098860225	CIFUENTES AMEZ BREINER IVAN														23030 1	30	$1,300,000	$208,080	CCFC5 5	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,080	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
38	CC	35526264	COBA BRICEÑO FATIMA	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	CCFC5 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
39	CC	8635967	CONTRERAS SUAREZ JUANA MARIA	X													25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
40	CC	40465859	CORTES SERRANO RUTH YESETH	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS017	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
41	CC	21190128	CRIOLLO YOLANDA	X													23100 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS037	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
42	CC	40432938	DELGADO MORENO DIANA YULIBER	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	CCFC5 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
43	CC	1121825617	DELGADO TRIANA GILBERTO	X													23030 1	29	$1,345,600	$215,300	EPS035	29	$1,345,600	$53,900	CCF34	29	$1,345,600	$53,900	14-11	29	$1,345,600	2.426%	$32,600	29	$0	$0	SI	$359,900
44	CC	40383676	DIAZ ROMERO QUEZ GLORIA JUDITH	X													25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS035	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
45	CC	21182498	DIAZ VELASQUEZ MARTHA LUCIA	X													25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
46	CC	31007467	ESPINEL RODRIGUEZ CONSUELO	X													23020 1	20	$866,667	$138,700	EPS002	20	$866,667	$34,700	CCF34	20	$866,667	$34,700	14-11	20	$866,667	1.044%	$9,100	20	$0	$0	SI	$217,200
47	CC	1007421224	ESPITIA VANEGAS XIOMARA MARCELA	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
48	CC	1006798425	FORERO ORJUELA JENNY LICETH							X							23030 1	4	$173,334	$27,800	EPS002	4	$173,334	$7,000	CCF34	4	$173,334	$7,000	14-11	4	$173,334	0.058%	$0	4	$0	$0	SI	$49,800
49	CC	1006798425	FORERO ORJUELA JENNY LICETH	X													23030 1	21	$910,809	$145,600	EPS002	21	$910,008	$36,400	CCF34	21	$910,680	$36,400	14-11	21	$910,080	1.044%	$9,600	21	$0	$0	SI	$228,800
50	CC	40439562	FORERO VANEGAS LUZ MARINA	X													23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
51	CC	40440127	GALVIZ PARRA YANNETH	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS018	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
52	CC	1121949646	GANEZ BALCARCEL DANIELA ALEJANDRA	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
53	CC	39637691	GANEZ GARZON RUBIELA	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
54	CC	40387405	GARCIA RODRIGUEZ ENERITA	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	CCFC5 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
55	CC	40443713	GARCIA REY LILIA STELLA	X													25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS018	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
56	CC	1121816841	GARCIA MEVA LUCERO	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS017	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
57	CC	1006798663	GOLU SALAMANCA LINA MARCELA							X							25-14	18	$433,334	$69,400	EPS035	18	$433,334	$17,400	CCF34	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	SI	$104,200
58	CC	1006798663	GOLU SALAMANCA LINA MARCELA	X													25-14	15	$650,000	$104,000	EPS035	15	$650,000	$26,000	CCF34	15	$650,080	$26,000	14-11	15	$650,080	1.044%	$6,800	15	$0	$0	SI	$162,800
59	CC	69801263	GOMEZ MEJIA SILVIA LUZ	X													23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
60	CC	21231716	GONZALEZ DE RINCON BLANCA CECILIA	X													25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
61	CC	1006796224	GONZALEZ RIVEROS GEORGETT MARIANA	X	X											X	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,897,778	$44,080	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$272,200

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
62	CC	52209820	GONZALEZ MORENO OLGA LUCIA	X																	23100 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
63	CC	40272719	GUERRERO ROMERO EMILCE	X																	25-14	25	$1,083,334	$173,400	CCFC5 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
64	CC	40326297	GUTIERREZ BARBOSA MARITSA	X	X															X	23020 1	20	$866,667	$138,700	EPS082	20	$866,667	$34,700	CCF34	20	$902,778	$36,200	14-11	20	$866,667	1.044%	$9,100	20	$0	$0	N	$218,700
65	CC	1121891877	HERNANDEZ GONZALEZ ALIZON YORLIN	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS017	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
66	CC	1123868214	HERNANDEZ RODRIGUEZ MABEL VIVIANA											X							23030 1	7	$303,334	$48,600	EPS017	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	0.000%	$0	7	$0	$0	N	$73,000
67	CC	1121868214	HERNANDEZ RODRIGUEZ MABEL VIVIANA	X																	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPS017	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$780,000	$31,200	14-11	18	$780,000	1.044%	$8,100	18	$0	$0	N	$195,400
68	CC	1123367101	HERNANDEZ UJUETA YENCY PAOLA	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
69	CC	1069898165	HIDALGO GOMEZ CLAUDIA PATRICIA	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
70	CC	1048014268	IBARRA HERRERA SULDREY MILENA											X							23030 1	3	$130,001	$20,900	EPS008	3	$130,001	$5,300	CCF34	1	$43,334	$1,800	14-11	3	$130,001	8.000%	$0	1	$0	$0	N	$28,800
71	CC	1048014268	IBARRA HERRERA SULDREY MILENA	X																	23030 1	22	$953,334	$152,600	EPS008	22	$953,334	$38,200	CCF34	22	$953,334	$38,200	14-11	22	$953,334	1.044%	$10,000	22	$0	$0	N	$250,800
72	CC	40376821	JACOME CHAVEZ MARIA NOREYE	X																		0	$0	$0	EPS037	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$98,200
73	CC	86063951	JARAMILLO RODRIGUEZ JOSE GABRIEL	X																	25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
74	CC	1121146815	JIMENEZ CASTAÑEDA ANGELICA MARIA	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
75	CC	40403860	LEAL RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
76	CC	40438979	LEMUS YASMIN	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
77	CC	39637425	LEON LANDINEZ AMPARO	X																	25-14	25	$1,083,334	$173,400	CCFC5 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
78	CC	40374901	LEON LANDINEZ BLANCA	X																		0	$0	$0	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$98,200
79	CC	1123313374	LERMA MIRANDA MARIA FERNANDA	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
80	CC	39080587	LINARES CASTRO SANDRA PATRICIA	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
81	CC	40384936	LOPEZ MOSQUERA PATRICIA	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
82	CC	66972863	MACA LUNA FLORINDA ADRIANA	X																	25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
83	CC	38253022	MADRIGAL SORES	X																	25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS037	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
84	CC	47461152	MALDONADO ALVARES DORA NELSI	X																	23100 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS037	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
85	CC	40377203	MARIN MARIN CARMEN ROCIO	X																		0	$0	$0	EPS017	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$98,200
86	CC	1121966146	MARIN PRIETO YAMILE ANDREA	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
87	CC	40394288	MARQUEZ ROSALIA	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
88	CC	40342259	MELO VILLALOBOS LEYDI YOHANA	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
89	CC	40188331	MENDEZ LUZ ANGELICA	X																	23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
90	CC	42152151	MONCADA LUZ ADRIANA	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS041	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
91	CC	30081828	MONDRAGON LADINO GINA PATRICIA	X																	25-14	25	$1,083,334	$173,400	CCFC5 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
92	CC	40277043	MONTENEGRO GUZMAN MARIA ESTHER	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
93	CC	1121816965	MONTOYA LEMUS EDWARD FABIAN	X																	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	CCFC5 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$271,600
94	CC	40370087	MONTOYA MUEPA GLORIA INES	X																		0	$0	$0	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	N	$98,200

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	Ing	Ret	Vsp	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
95	CC	1121848132	MORENO FRANCO LENA PAOLA	X											23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
96	CC	40325579	MORENO ALFONSO LUZ DARY	X	X									X	25-14	5	$216,667	$34,700	CCFC5 5	5	$216,667	$8,700	CCF34	5	$231,111	$9,300	14-11	5	$216,667	1.044%	$2,300	5	$0	$0	SI	$91,000
97	CC	1122139563	MORENO VELASQUEZ OSCAR ALEJANDRO	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
98	CC	1040359940	MOSQUERA LOPEZ YESENIA	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
99	CC	1118547876	MUNAR PERILLA MARY MARCELA	X											23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS041	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
100	CC	40340436	MUÑOZ AVILA YURY ZISNET	X											25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
101	CC	1121832875	NIÑO NIÑO CLAUDIA MARCELA	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
102	CC	53098798	NIZO VARGAS HEIDY ESPERANZA	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS017	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
103	CC	1121843238	NOVOA ORTIZ YULI ANDREA	X											25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
104	CC	1117532931	ORTIZ GOMEZ AURA CRISTINA	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
105	CC	40394854	ORTIZ CLAVIJO OLGA LUCIA	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
106	CC	55196611	OSORIO SOMBA PATRICIA	X											23100 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS017	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
107	CC	1121875222	OSPINA RODAS GLORIA ELSY					X							23020 1	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$7,000
108	CC	1121875222	OSPINA RODAS GLORIA ELSY	X											23020 1	24	$1,040,000	$166,400	EPS037	24	$1,040,000	$41,600	CCF34	24	$1,040,000	$41,600	14-11	24	$1,040,000	1.044%	$10,900	24	$0	$0	SI	$260,500
109	CC	40185507	PEDRAZA YUDY CONSUELO	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
110	CC	40276377	PEDREROS MENDOZA DAMARIS	X											25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
111	CC	1124873561	PELAEZ VELASQUEZ LIZ NARDELLY	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
112	CC	1033729277	PEÑA MARTINEZ ANGIE XIOMARA	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
113	CC	1121147580	PEÑA SANCHEZ LEIDY MAYERLY	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
114	CC	1031141916	PEÑA MARTINEZ YAMER ALEXANDRA					X							23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS017	1	$43,334	$0	CCF34	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$7,000
115	CC	1031141916	PEÑA MARTINEZ YAMER ALEXANDRA						X						23030 1	4	$173,334	$27,800	EPS017	4	$173,334	$7,000	CCF34	4	$173,334	$7,000	14-11	4	$173,334	0.000%	$0	4	$0	$0	SI	$41,800
116	CC	1031141916	PEÑA MARTINEZ YAMER ALEXANDRA	X											23030 1	20	$866,667	$138,700	EPS017	20	$866,667	$34,700	CCF34	20	$866,667	$34,700	14-11	20	$866,667	1.044%	$9,100	20	$0	$0	SI	$217,200
117	CC	40363638	PEREZ GOMEZ BLANCA ENID	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
118	CC	1121863151	PLAZAS VALLEJO GEANIS FAISULY	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
119	CC	28798725	POLANIA LUZ MARINA	X											23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
120	CC	1121659341	PORRAS BARRERA LUISA FERNANDA	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS082	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
121	CC	23425451	POVEDA RODRIGUEZ RITA ISABEL	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
122	CC	1122920389	PRIETO LOMBANA JOHANNA KARINA	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS037	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
123	CC	40397597	PRIETO MANJARRES LILIS	X											23020 1	25	$1,083,334	$173,400	MIN081	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
124	CC	1121857425	QUINTERO FUENTES LINDA DAYANA	X											25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS037	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
125	CC	1121902779	QUINTERO FLOREZ VIVI NELIXA	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
126	CC	1006822363	QUIROGA CORTES YEINY ALEXANDRA	X											23020 1	25	$1,083,334	$173,400	CCFC5 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
127	CC	24811183	RAIGOZA GRANADA SULMA LUZ	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
128	CC	35286124	RAMIREZ DISNEY	X											23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	edp	tap	avp	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
129	CC	40216451	RAMIREZ VASQUEZ MARYURY	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	CCPCS 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
130	CC	1121849806	REINA BAQUERO KERRY MAYIBER	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
131	CC	1123514716	REY DIAZ ANGIE GISELA	X	X																X	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,099,584	$44,000	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$272,200
132	CC	40327403	RIVEROS RINCON ANA CECILIA	X																			0	$0	$0	CCPCS 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$98,200
133	CC	21233897	RIVILLAS NARVAEZ MATILDE	X																			0	$0	$0	CCPCS 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$98,200
134	CC	1128362786	RODRIGUEZ VALENCIA DIANA VICTORIA	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
135	CC	79992763	RODRIGUEZ ROMERO GUILLERMO	X																		25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPS017	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
136	CC	1128947127	RODRIGUEZ PULIDO INGRID MAYIBER	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	CCPCS 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
137	CC	1122135955	RODRIGUEZ GARCIA JINETH PAOLA	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
138	CC	40436219	RODRIGUEZ TORRES LINCI VIVIANA	X																		23100 1	25	$1,083,334	$173,400	CCPCS 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
139	CC	40217133	RODRIGUEZ BELTRAN MARIA CLAUDIA	X																		23100 1	25	$1,083,334	$173,400	CCPCS 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
140	CC	40386401	RODRIGUEZ VANEGAS ROSA TULIA	X																		23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS008	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
141	CC	40393596	RODRIGUEZ ZAIRA LASTENIA	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
142	CC	1006717353	ROJAS PEREZ ANGIE TATIANA	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
143	CC	40437389	ROJAS ACEVEDO ARYSLEIDA	X																		25-14	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
144	CC	1121886551	ROJAS MORA BLANCA SONIA	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS037	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
145	CC	1122659853	ROJAS ROJAS BRAYAN STIVEN	X																		23100 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
146	CC	1121859083	ROJAS RAMIREZ DIANA CAROLINA	X																		23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS008	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
147	CC	40327411	ROJAS SAENZ ELIZABETH	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	CCPCS 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
148	CC	1128838905	ROJAS PEREZ LAURA ALEJANDRA	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
149	CC	68293209	ROJAS MARTHA CECILIA	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS037	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
150	CC	40392256	RONERO BUITRAGO BLANCA NELY	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	CCPCS 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
151	CC	21229948	RONERO GOMEZ JACINTA	X																			0	$0	$0	EPS017	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$98,200
152	CC	1121886949	RONERO ROJAS MAIBETH CECILIA	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
153	CC	1013611393	ROZO VARELA DIANA MARCELA	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS641	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
154	CC	1006796691	RUIZ CASTRO BEATRIZ JULIEDY	X	X																X	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPSC34	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,094,167	$43,680	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$272,800
155	CC	40332968	SALAZAR GOMEZ SULEY ANDREA													X						23030 1	7	$303,334	$48,600	CCPCS 5	7	$303,334	$12,200	CCF34	5	$216,667	$8,700	14-11	7	$303,334	0.868%	$0	5	$0	$0	SI	$69,500
156	CC	40332968	SALAZAR GOMEZ SULEY ANDREA	X																		23030 1	18	$780,000	$124,800	CCPCS 5	18	$780,000	$31,200	CCF34	18	$780,000	$31,200	14-11	18	$780,000	1.044%	$8,292	18	$0	$0	SI	$195,400
157	CC	1133939134	SANCHEZ ZAPATA ANGY PAOLA	X																		23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS002	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
158	CC	40383027	SANCHEZ RAMOS FRANCY	X																			0	$0	$0	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$98,200
159	CC	1103218749	SANCHEZ GOMEZ LAURA NATALY	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	CCPCS 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
160	CC	1122649468	SANDOVAL LEAL ANA MARIA	X																		23030 1	25	$1,083,334	$173,400	CCPCS 5	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
161	CC	40389518	SANTIAGO PARRADO ROSA TULIA	X																		23100 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600
162	CC	40397524	SANTOS NEIVA LUZ DARY	X																		23020 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS008	25	$1,083,334	$43,400	CCF34	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	1.044%	$11,400	25	$0	$0	SI	$271,600

Powered by CamScanner

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	31	$1,345,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$130,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	13	$562,500
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$86,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	$788,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$173,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	47	$2,022,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	22	$965,300
TOTAL				173	$44,472,300

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141014998599

(415)7707212489984(8020) 000014101499859 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 1 2 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MARESTER SAS BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 34 39 13 BRR BARZAL

42. Correo electrónico marestersas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 1 8 2 2 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 2 1 1 2 2 2	8 1 2 9	2 0 2 1 1 2 2 2	4 6 6 9	3 9 0 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 13 / 09 : 52: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ BARBOSA JOSE FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-05-2024 09:53:51AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141014998599

(415)7707212489984(8020) 000014101499859 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 1 2 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		8
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 1 6	2 0 2 4 0 1 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 2 2 2	2 0 2 4 0 2 2 0
77. No. Matrícula mercantil	4 0 7 6 1 0	4 0 7 6 1 0
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 1 2 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 6 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 13-05-2024 09:53:51AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141014998599

(415)7707212489984(8020) 000014101499859 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 1 2 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 1 1 6 0 5 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	BARBOSA	JOSE	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 8 9 4 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CURREA	ROBLEDO	CAMILO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-05-2024 09:53:51AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141014998599

(415)7707212489984(8020) 000014101499859 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 1 2 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 9 0 3 1	3	2 8 4 0 6 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SARMIENTO		DERLY	JOHANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-05-2024 09.53.51AM

Powered by CamScanner